TOMO 149 Montevideo, Lunes 30 de Noviembre de 1942 Núm. 10859

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija el máximo de un litro de capacidad para los envases de bebidas alcohólicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1032|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la modificación del régimen establecido en el artículo 43 del decreto de 31 de Octubre de 1941 para el expendio de las bebidas alcohólicas;

Atento a que la precitada disposición reglamentaria impuso a la Dirección General de Impuestos Internos el estudio de dicho régimen a los efectos de limitar el expendio de esta clase de bebidas en envases de un litro, limitación que ahora aconseja la nombrada Dirección fundada en el estímulo que presta al fraude el elevado monto de las estampillas fiscales que se aplican a los envases de cinco y diez litros;

Atento a que el Centro de Fabricantes de Licores de la Unión Industrial Uruguaya expresa su opinión favorable al referido régimen y a que análogas manifestaciones se formulan en el bien fundado escrito de la Unión de Empleados y Obreros de Licorería, denunciando el fraude que cometen industriales inescrupulosos con la complicidad interesada de comerciantes que se prestan a ello mediante el tráfico ilegal de estampillas de uno y dos pesos y que define como "verdaderos valores circulantes y focos de tentación";

Atento a que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, está también de acuerdo en que se establezca la limitación en el volumen de expendio de las bebidas alcohólicas, no obstante entender que para ello bastaría poner en vigencia el artículo 1.° del decreto de 3 de Junio de 1936;

Atento a que el precitado decreto de 3 de Junio de 1936 resuelve parcialmente el problema en cuanto deja fuera del régimen de que se trata a las bebidas alcohólicas hasta de 35°, a los anises y aperitivos y además a las expendidas por la Ancap, siendo precisamente en referencia a estas últimas donde el frande por elaboración clandestina se ha operado y opera en mayor margen;

Atento a que no existe motivo aparente para que, tratándose de establecer garantías fiscales, se sustraiga al nombrado ente industrial del Estado del régimen general que establezca la limitación;

Atento a que varios industriales licoristas han adherido al aludido régimen, pero expresando su parecer de que, de establecerse, debe comprender incluso a las bebidas alcohólicas elaboradas por la Ancap. Aducen en este sentido un argumento de indudable valor jurídico, cual es el de que, disponiéndose sobre medidas de orden fiscal, no debe crearse al margen de la ley del monopolio a favor del Estado una nueva situación de privilegio en el aspecto comercial, ya que tal importaría la exención de que gozaría la Ancap;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 31 de Marzo de 1943, todas las bebidas alcohólicas gravadas con el impuesto establecido por las leyes de 30 de Setiembre y 8 y 17 de Octubre de 1941, incluso las elaboradas por la Ancap, deberán expenderse en envases hasta de un litro.

Art. 2.° Las bebidas alcohólicas en envases mayores a un litro serán retiradas de la circulación comercial antes de la fecha indicada en el artículo anterior.

Art. 3.° Desde la expresada fecha la existencia o circulación de bebidas alcohólicas en envases mayores a un litro será penada con multa de veinte a quinientos pesos, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 27 de la precitada ley de 30 de Setiembre de 1941.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "V...—"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montecideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1162|942.

Vista la solicitud de registro de la marca "V...—", acta número 37.265, formulada por la firma Barclay y Cía., de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3, 4, 5, 6 (menos trampas para animales), 7, 8, 9 y 11 al 25 del nomenclator;

Resultando: que posteriormente la firma interesada excluyó la clase 22;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., propietario de las marcas "Victoria", número 217 y "Victoria", número 29.315, que distinguen los artículos de las clases 23 y 13, el señor Luis Ferrario, propietario de la marca "Victoria", número 26.109, y la oficina del ramo por existir ya registrada la marca "V", con el número 30.857;

Considerando: que si bien en términos generales no puede afirmarse que una letra determinada pueda sugerir di-

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre de 1942 en el N.° 10.827 (22 de Octubre).

rectamente la idea de una palabra de la que sea la inicial, en el caso la "V", llamada "de la victoria" y más aún seguida de los signos correspondientes al abecedario telegráfico, ha pasado a ser el símbolo de la victoria que las Naciones Unidas esperan en la actual guerra mundial;

Considerando, asimismo, que el concepto universalmente conocido de la V, así representada, no tendrá seguramente carácter circunstancial o temporario, ya que es dable presumir que siendo la representación objetiva de una aspiración humana, sobrevivirá indudablemente a los acontecimientos actuales, incluída en las proyecciones históricas de los mismos;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, hacer lugar a las oposiciones deducidas, eliminando del registro que se gestiona los artículos que cubren las marcas opuestas, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que la firma interesada cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "V...—", acta número 37.265, solicitado por la firma Barclay y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3, 4, 5, 6 (menos trampas para animales y balanzas de todas clases, pesas y medidas), 7, 8, 9, 11, 12, 13 (menos fósforos), 14, 15 (menos artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear y tintas), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 (menos naipes), 24 y 25).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

8

Resolución. Se fija un plazo al propietario del privilegio industrial número 124 para que haga el depósito de la garantía de práctica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 764|941.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Delucchi, en los antecedentes del privilegio industrial número 124, concedido con fecha 16 de Octubre próximo pasado, para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes provenientes de la industria" solicitando por escrito de fecha 4 de Noviembre próximo pasado, se le admita el depósito de la garantía respectiva, que no pudo efectuar en tiempo por razones de fuerza mayor;

Considerando: que no obstante la rigidez del precepto legal pertinente (artículo 16 de la ley número 10.079, de 12 de Diciembre de 1941), procede, en el caso, aplicar un criterio de tolerancia, ya que el interesado, si bien no efectuó el depósito de ley dentro de los veinte días de concedérsele el privilegio, se presentó, en cambio, antes de expirar dicho término, solicitando la admisión fuera de tiempo del importe de la garantía;

Considerando, por otra parte, que al accederse a lo solicitado, no se provoca perjuicio de terceros;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar un plazo de tres (3) días, contados desde la fecha de la presente resolución, para el depósito y presentación del comprobante respectivo en la Dirección de la Propiedad Industrial, de la garantía correspondiente al privilegio industrial número 124, concedido al señor Enrique Deluchi, para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes provenientes de la industria".

Notifíquese, comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se caducó el privilegio para "Fabricación de hilados de lino".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1499|936.

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos A. Mac Coll, en escrito que antecede;

Resultando: que por resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado que luce a fojas 131 y siguiente, de estos obrados, se caducó el privilegio número 111, que, para "Fabricación de hilados de lino", le fué otorgado al recurrente en Junio 9 de 1939;

Resultando: que el recurso interpuesto lo ha sido en tiempo y forma, por lo que corresponde darle andamiento;

Considerando: que la reapertura del trámite del expediente no habrá de causar perjuicios, dando, sí, la oportunidad de justipreciar los nuevos elementos de juicio que se aportan, lo que redundará en beneficio de una acertada resolución a tomarse sobre las cuestiones de hecho y de derecho que fundamentan el recurso de referencia;

Con lo opinado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 22 de Mayo próximo pasado (fojas 131 y siguiente), por la que se caducó el privilegio número 111, concedido al señor Carlos Mac Coll con fecha 9 de Junio de 1939 y reabrir el trámite del expediente para cuya prosecución volverá a la Dirección de la Propiedad Industrial.

2.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto. Se da el Reglamento para el Cuerpo de Guardias Penitenciarios, creado con el decreto-ley 10.165.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 18 de 1942.—Número 1513|942.

Visto el decreto-ley del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Mayo próximo pasado por el que se crea el Cuerpo de Guardias Penitenciarios, arbitrándose los recursos necesarios para su constitución y funcionamiento;

Atento a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o del mencionado decreto-ley corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar su cumplimiento, trazando las orientaciones de carácter general, de acuerdo con las cuales deberá ajustarse el nuevo servicio y de acuerdo con la opinión favorable del Ministerio de Defensa Nacional y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Cuerpo de Guardias Penitenciarios creado por el decreto-ley de fecha 29 de Mayo de 1942, dependerá directa y exclusivamente de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2.o Será función primordial de dicho Cuerpo ejercer la vigilancia de seguridad externa en los establecimientos penales de su jurisdicción, como, asimismo, la custodia de reclusos y demás servicios inherentes que ha cumplido hasta la fecha el Ejército Nacional.

Art. 3.o El Cuerpo de Guardias Penitenciarios, integrado según lo dispone el decreto-ley a que se hace referencia, por elementos en situación de retiro, procedentes del Ejército, la Marina o la Policía, tendrá carácter de unidad estable y concentrada, a cuyos fines, la Dirección General de Institutos Penales, proporcionará a sus componentes, el alojamiento y alimentación correspondientes.

Art. 4.o El Cuerpo de Guardias Penitenciarios cumplirá su misión bajo normas de rígida disciplina, consonantes con su especial naturaleza.

Art. 5.o La prestación de los servicios a cargo del Cuerpo de Guardias Penitenciarios se ajustará a los lineamientos generales trazados en los artículos subsiguientes y a las disposiciones que, a manera de Reglamento Interno de la Unidad, dicte la Dirección General de Institutos Penales.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6.o El Director General de Institutos Penales designará al Oficial penitenciario que, en razón de su jerarquía o aptitudes, desempeñará la Jefatura de dicho Cuerpo, así como también a quién deba sustituirlo en caso de licencia, enfermedad o impedimento.

Art. 7.o Designará, asimismo, Sargentos y Cabos honorarios, en el número que considere necesarios para el buen funcionamiento del mencionado Cuerpo.

Art. 8.o Los clases que se mencionan serán electos entre los Guardias que se destaquen por su conducta y corrección en el cumplimiento de las distintas misiones asignadas. Dichas designaciones se efectuarán a propuesta del Jefe del Cuerpo.

Art. 9.o El Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios dependerá directamente del Director General de Institutos Penales, de quien recibirá órdenes con referencia a: efectivos de la Guardia, número de centinelas y su ubicación de acuerdo con las características de los pabellones y la vigilancia y seguridad que sea necesaria en cada caso, etc., etcétera.

Art. 10. Cuando el Cuerpo de Guardias deba ser dividido en agrupaciones para atender servicios en los establecimientos penales, estos destacamentos pasarán a depender de los Jefes de aquéllos, durante el tiempo que dure el servicio.

Art. 11. En este caso, serán los Jefes de establecimientos quienes impartirán las órdenes al Jefe de la Agrupación, referentes a: número de centinelas y demás servicios, así como también la ubicación de los mismos, que le sean necesarios para la seguridad de los reclusos.

Art. 12. El personal de Oficiales y de Guardias de este Cuerpo no debe ser utilizado en otros cometidos ajenos al mismo.

Art. 13. Las licencias del personal del Cuerpo serán resueltas por el Director General de Institutos Penales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo que establece a su respecto el Reglamento Orgánico Administrativo de los Institutos Penales, en cuanto fuera aplicable.

Art. 14. La Guardia del Cuerpo Penitenciario prestará auxilio y la cooperación necesaria, no sólo cuando lo dispongan los Jefes de los establecimientos, sino también, cuando cualquier empleado, bajo su responsabilidad, lo solicitara, en casos de sublevación o alteración del orden.

Art. 15. Para mejor adaptación de los distintos servicios, instrucción, alojamientos, disciplina, etc., el Cuerpo de Guardias Penitenciarios se fraccionará en la siguiente forma:

1 **Grupo de Comando,** compuesto por el Jefe del Cuerpo, 2 Suboficiales y 3 Guardias Penitenciarios.

1 **Grupo de especialistas,** compuesto por: equipo de gases lacrimógenos, 1 clase y 7 Guardias Penitenciarios, de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

1 Plantel de perros a cargo de 4 Guardias Penitenciarios.

4 **Secciones de 2 grupos cada una:** 1 sección compuesta de 1 Oficial corriente de Sección, 2 Suboficiales, 4 Cabos y 16 Guardias Penitenciarios; 1 grupo compuesto de 1 Suboficial Jefe de Grupo, 2 Cabos y 13 Guardias Penitenciarios.

DEL JEFE DEL CUERPO DE GUARDIAS PENITENCIARIOS

Sus obligaciones y derechos

Artículo 16. El Oficial Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, recibirá órdenes directas del Director General de Institutos Penales, de quien depende exclusivamente. Serán sus atribuciones y deberes:

A) Disponer del personal a sus órdenes a fin de dar cumplimiento en la mejor forma posible a las órdenes que reciba.

B) Designar el número de personal que debe entrar de servicio, su duración y la ubicación de los centinelas y demás puestos donde se instalen servicios, de acuerdo a las indicaciones que reciba del Director General.

C) Dar las directivas con aprobación del Director General, en todo lo que se refiere a la instrucción militar del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, conservación del material, armas, municiones, campo, vestuario y demás efectos que se pongan a disposición del Cuerpo.

D) Inspeccionar diariamente las distintas agrupaciones, informando a la Superioridad sobre la disciplina, instrucción, estado del material y demás que se considere pertinente.

E) Asesorar al Director General en cualquier cuestión que se relacione con el Cuerpo a su mando.

F) Presentarse diariamente al Director General a la hora indicada por éste e informarle de todas las novedades del servicio y recibir las correspondientes instrucciones.

G) Elevar un parte diario en formulario especial, donde constarán las novedades ocurridas durante las 24 horas, solicitudes, sanciones aplicadas al personal del Cuerpo, especificando causas y tiempo de duración, así como también personal que entra de servicio y que queda disponible, sin perjuicio de dar cuenta en el acto de cualquier novedad que exija solución inmediata.

H) Tiene facultad para hacerse reemplazar en el desempeño de sus funciones por uno de los Oficiales bajo sus órdenes, cuando la diversidad de aquéllas lo requieran.

I) Cumplir y hacer cumplir por sus subordinados lo prescripto por las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones, sin modificarlos, salvo casos imprevistos y bajo su responsabilidad, dando cuenta en el acto, debiendo cesar tal modificación con las circunstancias que la hicieron necesaria.

J) Inspeccionar, cuando lo crea conveniente, los distintos servicios de guardia, para comprobar personalmente el cumplimiento de las órdenes dadas.

K) Hacer llevar al día los siguientes libros:
Altas y bajas.
Hojas de servicios y hechos.
Licencias extraordinarias.
Enfermos.
Armamentos, munición e historial.
Libreta de tiro.
Escalafón de servicios.
Vestuario y equipo.
Escalafón de castigos.
Libreta de enfermos.

L) Confeccionar y presentar el Director General para su aprobación el plan de distribución de tiempo:

1.o Servicios: turnos, relevos, duración, número de personal en cada turno.
2.o Instrucción: duración y temas.
3.o Clases especiales, conferencias.
4.o Licencias.
5.o Hora de presentación.

Ll) Previa autorización del Director General, hará periódicamente simulacros de alarma para verificar el estado del personal y comprobar que el mismo tome las disposiciones previstas para dichos casos

Art. 17. Dar las directivas para la instrucción, que versará sobre los siguientes temas:

A) Instrucción militar.
B) Moral y nociones de cultura general.
C) Reglamentos del Cuerpo de Guardias Penitenciarios e interno del instituto.
D) Higiene.
E) Educación física.
F) Patriotismo (conferencias dictadas por los Oficiales del Cuerpo).

DE LOS OFICIALES DEL CUERPO PENITENCIARIO

Sus obligaciones y derechos

Artículo 18. El Oficial, Teniente de Sección, es responsable directo de la instrucción y disciplina de los Guardias Penitenciarios de su Sección, así como también de la conservación del armamento, vestuario, material, equipo y demás efectos confiados para el uso, al personal de la misma.

Tiene las siguientes obligaciones:

A) Es auxiliar directo del Jefe del Cuerpo Penitenciario, al cual asesora en todo lo referente a: instrucción, disciplina, y estado general de la tropa (no sólo de su Sección, sino también del Cuerpo Penitenciario).

B) Cooperar en todo con el Jefe para el mejor funcionamiento del servicio.

C) Dar clases y conferencias e instrucciones al personal del Cuerpo que se le confíe.

D) Hacer cumplir por el personal a sus órdenes los reglamentos y demás disposiciones vigentes referentes al Cuerpo Penitenciario.

E) Llevar una lista de Sección y una nominal del personal del Cuerpo Penitenciario.

F) Pasar las revistas ordenadas por el Jefe del Cuerpo Penitenciario y las que crea necesarias, informando de su resultado.

G) Velar por el rápido y fiel cumplimiento de las órdenes dadas por el Jefe, así como también de las disposiciones y consignas generales, prescribiendo por sí mismo las medidas necesarias de detalles, para que jamás se omita nada en las diversas partes del servicio, cuyo buen funcionamiento tiene el deber de asegurar.

H) Debe conocer personalmente a cada uno de los hombres que forman parte de su Sección, exigiendo de los mismos la más estricta corrección y disciplina.

DE LOS SUBOFICIALES DEL CUERPO PENITENCIARIO

Sus obligaciones y derechos

Artículo 19. Son agentes directos de los Oficiales del Cuerpo Penitenciario en el manejo interno del personal y los encargados de la transmisión de las órdenes necesarias para los servicios del mismo.

Tienen además las siguientes obligaciones:

A) Son responsables del servicio interno, orden, aseo, disciplina y alojamiento del personal de su grupo.
B) Tienen la obligación de conocer personalmente a cada uno de los Guardias a su cargo, para poder informar en el momento que le sea requerido, sobre sus condiciones y cualidades.
C) Hacer preparar y formar, revistar y dividir a los Guardias para la instrucción y demás servicios conforme a las órdenes que reciba.
D) Llevar una lista nominal de los Guardias y escalafón de los servicios que desempeña el personal de su grupo.
E) Llevar una libreta de instrucción con el plan de trabajo dado por sus superiores cada día.
F) Instruir a su grupo bajo la dirección del Oficial Jefe de Sección.
G) Designar los hombres encargados de la limpieza, siendo responsables por el aseo y conservación de todos los útiles de su grupo.

DE LOS CLASES DEL CUERPO PENITENCIARIO

Sus obligaciones y derechos

Artículo 20. Los clases son los ayudantes directos del Suboficial y los encargados de la transmisión de las distintas órdenes.

Deben conocer todas las reglamentaciones existentes y los reglamentos y disposiciones por los cuales se rige el Cuerpo de Guardias Penitenciarios y hallarse capacitados para desempeñar el puesto inmediato en cualquier momento, debiendo ser ejemplo para sus subalternos en cuanto se relaciona con la disciplina.

DE LOS GUARDIAS DEL CUERPO PENITENCIARIO

Sus obligaciones y derechos

Artículo 21. Deben obediencia y absoluto respeto a sus superiores y en particular a los Jefes directos, a quienes recurren en todos los actos del servicio Deben hallarse suficientemente compenetrados que del estricto cumplimiento de las órdenes recibidas y de su celosa vigilancia depende la seguridad del establecimiento y del personal del mismo.

A) Son responsables del cuidado y conservación de los objetos que se le provean.
B) Deben dedicar toda su atención en conocer su arma y munición y saberla utilizar lo mejor posible en cada circunstancia.
C) Deben cumplir puntualmente todas las obligaciones que le fijen los reglamentos y las disposiciones de la autoridad dirigente.
D) Están obligados a dar inmediata cuenta de cualquier novedad que observaren en el cumplimiento de sus funciones.
E) Deben prestar la ayuda y cooperación necesaria a todo empleado del establecimiento que la solicite en casos de motín o desorden de los recluídos.

CUSTODIA DE LOS RECLUSOS

Obligaciones particulares

Artículo 22. Todo grupo de reclusos que sea enviado a trabajos, debe ser custodiado por un Guardia al mando de un Clase y cuando sean enviados al exterior irá también el personal que sea necesario, del plantel de perros.

El Clase encargado de dichas custodias debe:

A) Hacer el recuento de los reclusos al salir del establecimiento, a la cesación del trabajo o cuando lo crea conveniente.
B) Durante el trayecto, a la ida y al regreso del trabajo, el encargado de las custodias debe cuidar que tanto los reclusos como los Guardias se hallen a prudente distancia, en forma que aquéllos estén siempre bajo el alcance visual de éstos.
C) Inspeccionar continuamente el lugar, comprobando que no haya ningún recluso oculto, como asimismo que los Guardias ejerzan continua vigilancia.

Los Guardias encargados de la custodia de reclusos deben:

A) Comprobar antes de entrar de servicio que las armas se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento, efectuando siempre bajo el contralor de un Clase, la acción de cargar y descargar el arma, el que tomará las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes.
B) Estar siempre pronto, a prudencial distancia de los reclusos, para poder hacer uso de su arma.
C) Advertir al encargado de cualquier hecho de los reclusos que no encuentre normal o justificado.
D) No permitir que se acerque persona alguna a los reclusos.
E) No hablar con los reclusos, salvo en los casos previstos de intimación en intentos de fugas.
F) Hacer uso de sus armas en los casos previstos por las consignas respectivas.

DE LOS CENTINELAS

Sus obligaciones

Artículo 23. Los Guardias Penitenciarios a quienes toque entrar de centinelas, cuando fueron llamados por su Cabo, recogen su arma, la toman y forman en el sitio designado al efecto. El relevo se pone en marcha y al llegar a distancia prudencial del que va a ser relevado hace alto. El Guardia relevante y el Cabo avanzan hacia el que va a ser relevado, que debe esperar en la posición militar. El centinela entrante se coloca frente al saliente, el Cabo entre ambos y a la izquierda del entrante. En esta posición el saliente explica al entrante, con claridad, la consigna particular del puesto; el Cabo oye atentamente y, satisfecho de que la consigna está bien dada o renovando la que hubiere omitido el saliente, encargará al entrante su estricto cumplimiento y que tenga presente las obligaciones generales que se le han enseñado. El centinela saliente va a ocupar el puesto en el relevo dejado por el centinela entrante.

Además los centinelas deben:

A) Hacer respetar su persona y si cualquiera intentara atacarle, le previene que se contenga; si no le obedeciere llama a su Cabo de cuarto, pero si a despecho de esta advertencia prosiguiere la persona apercibida a forzar la vigilancia en cualquier forma, adoptará a las medidas necesarias para hacer que cese tal situación.
B) No entregar su arma a persona alguna.
C) No conversar, ni aún con sus compañeros de guardia, dedicando todo su cuidado a la vigilancia del puesto; no puede sentarse, dormir, comer, beber, fumar, ni hacer cosa alguna que desdiga la corrección con que debe estar, ni le distraiga la atención que exige una obligación tan importante, pero sí, puede permanecer en descanso o pasearse sin alejarse más de 10 metros del lugar y con la precisa condición de no perder nunca de vista todos los objetos que debe atender, ni abandonar el puesto.
D) Todo centinela por cuya inmediación pasare un superior tomará la posición militar, dando frente a la puerta, sitio u objeto que está encargado de guardar.
E) Dar pronto aviso a su Cabo de toda novedad que notare, así como si oyese tiros, viere incendio, reparase en pendencia o cualquier desorden y si entretanto aquél pudiera remediar o contener algo sin apartarse de su puesto lo ejecutará.
F) El centinela no recibe más órdenes que las que se transmiten por el conducto de su Cabo, pero si en algún caso particular le quisiera dar alguna por sí, el Comandante de la Guardia la recibe, obedece y comunica a su Cabo de cuarto o la reserva, si así lo hubieran ordenado.
G) A persona alguna puede comunicar las órdenes que tiene sino al Cabo de cuarto y al Comandante de la guardia en persona.
H) No debe dejarse relevar sino por orden dada en la presencia de su Cabo, o por la del Comandante de la Guardia en persona.
I) Mientras estuviere de facción no entrará en la garita sino en caso de lluvia, excesivo calor o frío, lo que se le ordenará. En ningún caso su permanencia en la garita debe perjudicar la exactitud de la vigilancia que le está encomendada.
J) No bandonará su puesto antes de ser relevado, ni aún en caso de sentirse enfermo.
K) Todo centinela, al recibirse de su puesto, se cerciorará de que los objetos que debe vigilar estén en perfecto estado y si alguno de ellos se hallare deteriorado, dará cuenta a su Cabo de cuarto.

OBLIGACIONES PARTICULARES DE LOS GUARDIAS PENITENCIARIOS

Consignas

Artículo 24. Las consignas generales determinan las obligaciones comunes a todos los puestos y deberes generales a los Jefes, Oficiales, Clases y Guardias Penitenciarios.

A) Las consignas particulares determinan el objeto de cada guardia, de cada puesto y de cuanto está sometido a su vigilancia, así como las instrucciones en caso de alarma.

B) Toman igualmente el nombre de consignas el conjunto de órdenes verbales que reciben los Guardias al entrar de centinelas, custodias o imaginarias.

C) Las consignas generales para los Guardias Penitenciarios se deben exponer por escrito en tablillas, que se colocarán en lugar visible; las particulares de cada puesto serán colocadas frente al sitio donde deba estar apostado el centinela o en la garita.

Del ingreso

Artículo 25. Para ingresar al Cuerpo de Guardias Penitenciarios se exigirán, además de la condición expresamente determinada por el artículo 2.o del decreto-ley promulgado con fecha 29 de Mayo de 1942, los siguientes requisitos generales:

A) Una edad mínima de 20 años y una máxima de 50.
B) Talla no menor de 1.62 metros.
C) Buena salud y constitución física aparente para la función a desempeñar.
D) Presentar certificados de vacunación antivariólica y antitífica, credencial cívica y cédula de identidad.
E) No registrar antecedentes policiales y acreditar buena conducta en su vida privada y en su actuación funcional anterior.
F) Haber sido dado de baja del organismo de que es retirado por motivos que no afecten la eficiencia del servicio creado.

Art. 26. A los efectos de facilitar las debidas referencias sobre cada postulante, la Dirección General de Institutos Penales podrá recabar testimonio de las fojas de servicio de los mismos, correspondientes a su actuación en el Ejército, la Marina o la Policía.

Faltas contra la disciplina

Artículo 27. Se consideran faltas contra la disciplina, comunes a todos los componentes del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, las siguientes:

1.o El abandono del servicio o de la instrucción, salvo en los casos en que hubiere incurrido en una falta mayor.
2.o La falta de asistencia o retardo en concurrir a ejercicios, revistas, inspecciones o cualquier otro acto del servicio, así como la negligencia en el cumplimiento de los demás deberes impuestos por los reglamentos.
3.o El retardo en presentarse al término de su licencia.
4.o La falta de limpieza o negligencia en el uniforme, armamento, material y efectos de equipo.
5.o No vestir el uniforme correctamente y no observar el aseo y la prolijidad debida en el arreglo de su persona.
6.o Usar cualquier uniforme no autorizado, llevar prendas en el uniforme que no sean de reglamento.
7.o No cumplir una orden relativa al servicio, siempre que por la gravedad de la misma no constituya un delito su inobservancia.
8.o No dar cuenta al superior de haber cumplido las órdenes que le fueron impartidas.
9.o Infringir disposiciones de la policía.
10. Las heridas leves causadas por imprudencia o negligencia.
11. Reñir entre camaradas, siempre que no se hiciere uso de armas y que no se ocasione lesiones.
12. Las amenazas de poca gravedad.
13. La desobediencia y en general la conducta inconveniente hacia el superior.
14. Los falsos informes dados a los superiores relativos al servicio o a la disciplina.
15. Dar un nombre falso, o el de otro integrante del Cuerpo, cuando un superior lo requiera.
16. Quebrantar una pena disciplinaria, o no cumplirla en la forma dispuesta.
17. Comunicarse indebidamente con reclusos.
18. Los insultos leves.
19. Los daños causados a la propiedad.
20. No dar parte de una falta disciplinaria cometida por un subalterno o no aplicarle la pena que le corresponde, estando facultado para ello.
21. La negligencia, que sin ser causa de una evasión de reclusos, puede contribuir a ello.
22. La violación o contravención de una orden o disposición superior, en los casos en que no constituya delito.
23. El abuso o exceso de poder y el uso ilegal de atribuciones, en casos pocos importantes.
24. Las faltas contra la moral y el honor.
25. Maltratar o perjudicar la salud de sus subalternos.
26. Los juegos de azar.
27. Las murmuraciones acerca del exceso de fatiga, de la incomodidad del alojamiento, de la mala calidad de la comida o del vestuario, y en general cualquier censura de la conducta de sus superiores y cualquier queja que pueda producir descontento.
28. No dar cuenta de inmediato al superior que corresponda, de cualquier enfermedad o causa justificada que le impida atender el servicio o presentarse a él.
29. No concurrir con prontitud a ocupar su puesto, en caso de alarma o al toque respectivo.
30. Hacer observaciones a las órdenes superiores.
31. Quebrantar o violar una consigna, siempre que no constituya delito.
32. No guardar en formación la corrección debida.
33. No mantener la moral, disciplina y orden en las fuerzas a su mando.
34. No conservar la posición militar cuando se habla con un superior o se está en su presencia y no adoptarla para atender a un subalterno que le dirige la palabra por asuntos de servicio.
35. Dirigirse a un superior no inmediato por asuntos de servicio, sin la venia correspondiente.
36. No ceder a sus superiores en el tránsito de preferencia que les corresponde, aun cuando aquéllos vistan de civil.
37. No saludar a sus superiores, hacerlo incorrectamente y no devolver el saludo a sus subalternos.
38. La familiaridad con subalternos y muy especialmente en actos de servicio, en presencia de superiores o en lugares públicos.
39. Hacer reclamos infundados, usar en ellos términos o expresiones irrespetuosos.
40. Usar términos indecorosos u ofensivos para amonestar a un subalterno.
41. No hacer cumplir debidamente las penas disciplinarias impuestas, estando encargados de ello.
42. Promover desorden en el establecimiento, en sus dependencias o en lugares públicos.
43. Usar armas que no sean reglamentarias o que no estén autorizadas expresamente.
44. Dormir estando de facción.
45. Tomar mate en comunidad.
46. La negligencia en las manifestaciones de respeto que se deben a los superiores.
47. Jugar de manos o dirigirse bromas en presencia de un superior.
48. Toda conversación que manifieste desagrado en el servicio.
49. No atender o no dar curso a reclamos o solicitudes o no informar de éstas teniendo obligación de hacerlo.
50. Aceptar dádivas, obsequios y préstamos de los subalternos.
51. Faltar el respeto debido a sus superiores con palabras u obras, por escrito o por la prensa, siempre que la gravedad del caso no constituya un delito.
52. Cualquier acto que importe una falta de respeto o consideración al centinela.
53. Tomar asiento en presencia de un superior sin que éste lo indique.
54. Excederse en sus funciones, coartando las facultades de sus subalternos en el desempeño de su cargo.
55. La repetición en contraer deudas.
56. Simular enfermedades para excusar las fatigas del servicio e instrucciones.
57. No saludar a la bandera nacional.
58. La pérdida, por negligencia, de documentos o papeles cuya custodia y cuidado se hubiera confiado a su manejo o que por su poca gravedad no constituya delito.
59. La embriaguez siempre que no esté acompañada por circunstancias agravantes, que merezcan mayor pena.
60. La publicación de artículos en periódicos, revistas, etc., que impliquen una crítica a los actos y disposiciones del Gobierno o de las autoridades de la repartición.
61. Sentarse en el suelo, en las calles o plazas públicas o cualquier otro acto que pueda causar desprecio a su persona.
62. Usar poncho o capote sin autorización.
63. Las sustracciones de poco valor.
64. Vender, empeñar o donar prendas de equipo, herramientas o instrumentos, siempre que el valor de los

mismos no sea tal que haya que considerar este acto como delito.
65. Fumar estando de servicio.
66. No efectuar el saludo militar al pasar junto a la estatua de Artigas, en actos de servicio.

Art. 28. Las faltas de disciplina se penan sin forma de juicio y por la sola autoridad del superior de cargo, en virtud de competencia disciplinaria y de acuerdo con lo que dispone la presente reglamentación.

Art. 29. El superior tiene obligación de prevenir las faltas, evitándolas en lo posible y cuando se vea obligado a castigar buscará los atenuantes con calma y hará comprender al castigado que sólo lo anima el bien del servicio y el fiel cumplimiento de su deber.

Art. 30. Las penas que se aplicarán para corregir las faltas de disciplina son:

A) **Para Oficiales.**
Arresto simple.
Arresto de rigor.
Destitución del cargo.
B) **Para Suboficiales, Sargentos y Cabos.**
Arresto simple.
Arresto de rigor (en la Sala de Disciplina).
Destitución del empleo y del cargo.
C) **Para los Guardias Penitenciarios.**
Recargo en el servicio, arresto riguroso, destitución del cargo.

Facultades disciplinarias

Artículo 31. Las facultades de graduar las penas disciplinarias, sólo corresponden a los que tengan el mando y la responsabilidad de la disciplina de unidades y destacamentos. La autoridad se extiende a todos sus subordinados.

Art. 32. Los Oficiales componentes del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, a quienes no corresponda la facultad que menciona el artículo anterior, se limitarán a ordenar el arresto de sus subalternos por faltas contra la disciplina que se cometieran a su vista o contra su autoridad, dando cuenta a quien corresponda para la graduación de la pena.

Art. 33. La pena de arresto aplicada a los componentes del Cuerpo de Guardias Penitenciarios no será menor de 24 horas ni mayor de 30 días.

Aplicación de penas

Artículo 34. El Director General de Institutos Penales podrá imponer a los componentes del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, bajo su dependencia directa, las penas siguientes:

A) **A los Oficiales.**
Arresto simple hasta 10 días.
Arresto de rigor hasta 2 días.
Pedido de destitución.
B) **A los Suboficiales, Sargentos y Cabos.**
Arresto simple hasta 15 días.
Arresto de rigor hasta 15 días.
Destitución del empleo y del cargo.
C) **A los Guardias Penitenciarios.**
Recargo en el servicio hasta 30 días.
Arresto en el cuartel dormitorio hasta 30 días.
Cuarto de disciplina hasta 15 días.
Destitución.

Art. 35. El Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios podrá imponer las penas de acuerdo a la siguiente escala:

A) **A los Oficiales.**
Arresto simple hasta 5 días.
Arresto de rigor hasta 2 días.
B) **A los Suboficiales, Sargentos y Cabos.**
Arresto simple hasta 15 días.
Arresto de rigor hasta 5 días.
C) **A los Guardias Penitenciarios.**
Recargo en el servicio.
Arresto simple hasta 20 días.
Arresto de rigor hasta 10 días.

Art. 36. El recargo en el servicio consiste en hacer cumplir a quienes se le imponga, además del servicio que le corresponde, otros de corta duración como: imaginaria, fagina, trabajos, etc., debiendo mediar entre uno y otro un tiempo no menor de 24 horas.

Art. 37. El arresto consiste en la prohibición de salir del cuartel, por el término de la duración del mismo.

Disposiciones relativas a la ejecución y comunicación de las penas

Artículo 38. La orden de arresto de los Oficiales puede ser dada verbalmente o por intermedio de otro Oficial superior o de igual categoría del arrestado, en sobre cerrado, donde se hará constar la causa y clase del arresto, fecha y hora que terminará. El que entregue esta comunicación recabará un recibo, el cual podrá extenderse en el mismo sobre que contiene la orden.

Art. 39. El Oficial que reciba una orden de arresto dará cuenta al Comandante de Servicio.

Art. 40. Los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias Penitenciarios a quienes se le imponga un arresto darán cuenta a su superior inmediato.

Art. 41. El Oficial, Suboficial, Sargento o Cabo que ordene una pena disciplinaria a un subalterno dará cuenta a su superior inmediato.

Art. 42. Las penas impuestas a los Suboficiales, Sargentos, Cabos o Guardias Penitenciarios figurarán en el parte diario del Cuerpo, haciendo constar la causa y duración.

Art. 43. Los arrestos a los Oficiales, cualquiera que sea su clase y duración, terminarán sin trámite de notificación, a la hora fijada en la orden respectiva y, llegada aquélla, el arrestado se encuentra de hecho en libertad. Dará cuenta al Comandante de Servicios de haber cumplido la pena.

Forma en que se cumplen las penas

Artículo 44. Los Oficiales del Cuerpo de Guardias Penitenciarios las cumplirán en el cuartel si el arresto es simple y en su alojamiento si es de rigor.

Art. 45. Los Suboficiales, Sargentos y Cabos las cumplirán en el cuartel si el arresto es simple y en la Sala de Disciplina si es de rigor.

Art. 46. Los Guardas Penitenciarios las cumplirán en el cuartel si el arresto es simple y en el Cuarto de Disciplina si es de rigor.

Art. 47. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Institutos Penales, para su conocimiento y efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 20 de Noviembre de 1942.

1—(Carpeta 1047|942) — Se concede la autorización que solicita el señor Walter E. Baetgen para construir e instalar un alambique.

2—(Carpeta 220|942) — Se autoriza el reintegro de $ 37.61, a favor de los señores Clérici y Airoldi, abonada en concepto de impuesto de "Previsión Social".

3(Carpeta 1266|939) — Decreto por el que se establece un régimen que previene el efecto de los recursos que se interponen en materia de infracciones a la ley de Timbres y Papel Sellado, en cuanto, durante el curso de su tramitación puede llegarse a la prescripción a que se refiere la ley de la materia.

4—Carpeta 16.585|935) — No se hace lugar a la gestión del Despachante de Aduana señor B. Oscar Caraballo, relativa con la posición arancelaria del producto denomina "Nescafé".

5—(Carpeta 1319|941) — Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A."

6—Decreto por el que se modifica la ley número 9526, de 29 de Noviembre de 1933 y principalmente en lo que se refiere a los precios de la leche al productor y porcentajes correspondientes a los que intervienen en su expendio.

7—(Carpeta 995|940) — Se autoriza a "Laboratorios Suarry S. A.", para estampillas los comprimidos "Geniol", en envases de 8 y 20 unidades, de conformidad con el régimen establecido en la ley de 23 de Junio de 1942.

8—(Carpeta 864|940) — Se autoriza al Frigorífico Swift de Montevideo, para importar 10.000 toneladas de afrecho de la República Argentina, destinado a ser usado como combustible.

9—(Carpeta 15.377|935) — Decreto por el que se deja sin efecto el cobro del impuesto de Zona de Influencia, establecido por la ley de 19 de Octubre de 1928, sobre las siguientes obras: Puente Sarandí del Quebracho (Cerro Largo), Puente Paso del Manco (arroyo Tres Cruces, Departamento de Tacuarembó).

10—(Carpeta 1609|938) — Se declara comprendida en las disposiciones de la ley de 21 de Octubre de 1912 (artículo 21), una parcela de tierra ubicada en la 4.a sección judicial de la ciudad de Las Piedras (Canelones), destinada a depósito de materiales de la Estación de Transformación de la misma ciudad.

11—(Carpeta 865|938) — No se hace lugar a la gestión de la firma Leindekar y Longobardo, sobre devolución de derechos a oro, abonados a la importación de una partida de rollizos de madera dura.

12—(Carpeta 676|942) — Se toma nota de los estatutos de la Compañía Reuters S. A.

13—(Carpeta 1176|941) — Se autoriza el reintegro de $ 46.84, a favor de la firma Pereira y Cía., abonada por error en concepto de impuesto a las ventas.

14—(Carpeta 1032|940) — Decreto por el que se establece que a partir del 31 de Marzo de 1943, todas las bebidas alcohólicas gravadas con el impuesto creado por leyes de 30 de Setiembre y 8 y 17 de Octubre de 1941, incluso las que elabora la Ancap, deberán expenderse en envases de un litro.

15-16-17-18-19-20 — Se presta aprobación a los estatutos de las siguientes sociedades:

—(Carpeta 1111|942) — S. A. Cerro Largo.

—(Carpeta 1109|942) — S. A. Tala.

—(Carpeta 1110|942) — S. A. Santa Clara.

—(Carpeta 1113|942) — Santa Lucía S. A.

—(Carpeta 1112|942) La Florida S. A.

—(Carpeta 1114|942) — Cerrillos S. A.

21—(Carpeta 1452|937) — Se autoriza el pago de $ 14.660.00 a favor del Banco de Seguros del Estado, por concepto de primas adeudadas por la Compañía "Pluna" sobre seguro de material de vuelo.

22—Decreto por el que se concede un plazo hasta el 31 de Marzo próximo para que los comerciantes o industriales que tengan mercaderías en la Aduana —para ser despachadas— y que adeuden aportes a la Caja de Jubilaciones, puedan realizar las operaciones de importación, etc., sin la presentación de los certificados de pago correspondientes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial — Expediente de registro de la marca "Radio Aguila", propiedad de Saint Hnos.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Carlos Siegfried Bucksath, privilegio industrial para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", acta 556.

Montevideo, Noviembre 25 de 1942

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Carlos A. Mac Coll, privilegio industrial número 111 para "Fabricación de hilados de lino". — "Rodríguez y Compañía, registro de la marca "Manola", acta 28.242.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.

Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente acta N.o 556 "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", del señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta N.o 5563, denominado "Dispositivo de descarga eléctrica y circuito para el mismo", de la International General Electric Co. of New York Limited, de Londres, Inglaterra.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 38.017 denominado "Laboratorios Proteo", de los señores Quintas y Cía., de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas — "Cafiaspirina", acta 38.583, de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, antes llamada la Química Industrial "Bayer Meister Lucius".—"Zimo", acta 37.639, del señor Antonio Peluffo, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas — "C. H.", N.o 31.598, a favor de la firma Colombino Hnos. Ltda., de Montevideo. — "Aeroplano", N.o 33.642, a favor de la Allied Chemical and Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — "Kachito", N.o 36.575, a favor de la firma A. López y Compañía Limitada, de Montevideo. — "Warren", N.o 36.163, a favor de los señores Luis Edison Graviotto y Eduardo Chiappe, de Montevideo. — "Ellis Plate", N.o 36.437, a favor de Ellis y Co. (Birmingham) Limited, de Inglaterra. — FCfirmad máPO.Dpj . . . Vs Enl etaoin "Cabeza de ciervo", N.o 35.872, a favor de Bakirgian y Cía (Uruguay), S. A., de Montevideo. — "Crispín", N.o 30.592, a favor de los señores Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). — "Atlas", N.o 30.275, a favor de los mismos. — "N.o 95", N.o 35.013, a favor de los mismos. — "Durania", N.o 23.388, a favor de la firma Otto Rabe y Cía., Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo. — "Pavo real", número 36.230, a favor de Vereiniyte Carborundum und Elektritwerke Akt. Ges., de Bohemia. — "Brillante" (emblema), N.o 34.572, a favor de la Allied Chemical and Dye Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — "Warren", número 36.486, a favor del señor Fidel Budmann, de Buenos Aires (República Argentina). — "Merricord", N.o 35.501, a favor de Alexander Drew and Sons Limited, de Inglaterra. — "Cepacol", N.o 23.337, a favor de la firma Isola, Paternostro y Cía., de Montevideo, y ésta a su vez a favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — "Asceine", N.o 23.426, a favor de la firma Isola Paternostro y Cía., y ésta a su vez, a favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo.

Vista por 20 días a las firmas siguientes: Luis F. Piccini, de Montevideo, en el expediente acta 39.098, denominado: "La Mejor". — La Sapolín Co. Inc., de Estados Unidos de América en el expediente acta 38.137, denominado "Gnomo en pie", pintado (emblema). — Greenfield Tap and Die Corporation, de Estados Unidos de América en el expediente acta 38.119, denominado "G. T. D.". — José Caceres Lavorerio, de Montevideo, en el expediente N.o 23.233, denominado "Campeón". — Vicente López Riera, de Buenos Aires, en el expediente número 24.635, denominado "Fleurs de France". — Señora Montserrat Lluch y de Grau Vda. de Juan Perera, María Rosa Alberto Montserrat Perera de Llu h. de Barcelona, en el expediente denominado: "Varón Dandy", N.o 30.590. — "Milton Proprietary Ltd.", en el expediente acta 37.601, denominado "Hamilton".

Montevideo, Noviembre 21 de 1942

Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente de invención número 3149 denominada "Calentador eléctrico para agua destinado para baños de lluvia inmersión, aplicación, etc., etc., del señor Mario Collerati, de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Ingeniería un escrito referente a la patente de invención acta 3695 denominada "Mejoras en generadores de gas de aceite y en el procedimiento" de la International Oil Corporation.

Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo un escrito referente a la patente de invención acta 5046 "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavijas" del señor Ricardo Albertz.

Pasan a la Dirección de Industrias los escritos siguientes: Escrito del señor Marco Roberto Benito Lang Willar referente a la patente acta 5375. — Escrito de la

Ateliers H. Duisberg-Bosson Societe Anonyme, referente a la patente de invención acta 5118 "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles". — Escrito de la firma Oscar Bimboni, acta 5485. referente a la patente denominada "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de alpargatas". — Escrito del señor Enrique V. Banizi referente a la patente de invención acta 5444 denominada "Un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible".

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los escritos siguientes: Escrito de la razón social Fernando Parrabere S. A. C. referente a la marca "Marchants", acta 37.175. — Escrito de la razón social Fernando Parrabere S. A. C., referente a la marca "Charmant" número 25.268.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el escrito referente al privilegio industrial número 122 denominado: "Fabricación de ácido tartárico" del señor José Peroneille.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente denominado "Fabricación de motores a explosión a combustión interna y especiales para gasógenos, fijos y movibles, repuestos para los mismos, y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores" de los señores Raúl Malherbe Christophersen y Carlos Malherbe Christophersen, de Montevideo, acta 848.

Registros de marcas concedidas.—"La Pura", acta número 38461 de los señores Diggs y Macdevitt S. A. de Montevideo. — "La Castiza", acta 38460 de los mismos.

Transferencias de marcas concedidas.— "Hércules" número 28.538 a favor de la firma Taranco y Compañía S. A. de Montevideo. — "Brasso" número 31.033 a favor de la firma Reckitt y Colman Limited de Inglaterra. — "Brasso" N.o 29.773, a favor de la misma. — "Sanitube" número 23.915 a favor de la firma The Sanitube Company de Estados Unidos de América. — "Azul Imperial", número 25.276 a favor de la Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — "Ocean" número 26.763 a favor de la misma. — "Azul de Reckitt (marca Brasso), número 29.991 a favor de la misma. — "Dijon", número 36.487 a favor del señor Fidel Budmann, de Buenos Aires. — "Nacco" número 23.588 a favor de la Allied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — "Nena", número 29.166, a favor de la firma Taranco y Compañía Sociedad Anónima de Montevideo. — "Solantine", N.o 34.294 a favor de Allied Chemical y Dye Corporation de Estados Unidos de América. — "Cabeza de toro" número 29471, a favor de la firma Reckitt y Colman Limited de Inglaterra. — "Colman's Mustard" número 29.419. a favor de la misma. — "Sparta" número 28.834 a favor de la firma Taranco y Compañía S. A., de Montevideo. — "El Molino", número 28.560 a favor de la firma Larrieux Gard y Compañía, de Montevideo. — "Gran Dogo" número 27.934 a favor de la firma Taranco y Compañía S. A. de Montevideo. — "Suevia" número 23.938 a favor de Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), de Montevideo. — "S S W", número 30.491 a favor de The S. A. White Dental Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — "Suprex", número 29352 a favor del Dr. Eugenio M. Etchegoin, de Buenos Aires (R. A.). — "Lavojo" número 36.642, a favor de los señores Glossop y Compañía, de Brasil. — "Silla" (Chair) número 30.632 a favor del señor León Kaminsky de Montevideo. — "Parker House" N.o 35.812, a favor del mismo. — "Mi Deseo", número 30.557, a favor del mismo. — "La Criolla" número 28.498 a favor de Sucesión Juan M. Pesce, de Paysandú. — "R. O. del U.", tan solo en cuanto guarda relación con galletas y galletitas comprendidas en la clase 1. — "Gorro Frigio" número 30.982, a favor de la firma Larrieux, Gard y Compañía, de Montevideo. — "Tulipán", número 29.852 a favor de la firma River Plate Dayry Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Vista por 20 días a la firma Carl Lindström Aktiengesellschaft, en el expediente denominado "Odeon", acta 38586. — A Piero y Compañía, de Montevideo en el expediente acta 38156 denominado "Victory".

Cambio de nombre. — La firma la Química Industrial Bayer —Meister Lucius de Weskott y Compañía— pasa a ser de Weskott y Compañía, en el expediente de la marca "Iocopral", número 27.657.

Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el escrito referente al privilegio número 3104 referente a la patente de los señores Eduardo Lachs y Simon Lachs denominada "Asiento de cemento armado sistema Lachs".

Pasa a la Dirección de Industrias el escrito del señor Alejandro F. Clavier referente a la patente acta 5193 "Cajilla-Cigarrera".

Transferencias de marcas autorizadas: "Marocco Tropicale" número 36.521 a favor de la firma G. Hernández y Compañía S. de R. Ltda., de Buenos Aires (R. A.). — "Cine Tea", número 36.495 a favor del señor León Markovitch, de Buenos Aires (R. A.). — "Cresfort" número 36.853 a favor de la firma G. Hernández y Compañía S. de R. Ltda., de Buenos Aires (R. A.). — "Porospun" número 36.167, a favor de la misma. — Thornproof", número 36.721, a favor de la misma. — "Mepo" número 24.845 a favor de Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — "Azul Fancy" número 34.413, a favor de la misma. — "Savora" número 35.266 a favor de la misma. — "Analepsina" número 36.449, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América. — "Butyn" número 36.658, a favor de la misma. — "Dayamin" número 36.684, a favor de la misma. — "Pep" número 35.940 a favor de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — "Lakeide" número 35.546, a favor de la misma. — "Banchero" número 31.021, a favor de la firma Banchero y Pasquet, de Montevideo. — "Ringles" número 28.675, a favor del señor Roberto Slowak de Montevideo. — "Selecto" número 34.597, a favor de la firma Taranco y Compañía S. A. de Montevideo. — "Soyflor" número 36.641, a favor de la Gobecia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.).— "Tres Escudos" número 36.500 a favor de la firma A. Chetri, de Montevideo. — "Roseto" número 36.322 a favor del señor Pascual Nigro, de Buenos Aires (R. A.). — "Tulipán" número 29.854, a favor de la Sociedad Anónima River Plate Dairy Co. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. de Buenos Aires (R. A.). — "Cesmalt", N.o 36.498 a favor de Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.). — "Zorzal", N.o 35.197 a favor de la firma Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A. de Buenos Aires como cesionaria del señor Leopoldo Carnelli de Montevideo, quien a su vez es cesionaria del señor Luis A. Méndez, de Montevideo.

Se renuncia al registro de la marca número 34.957 de los señores Dionisio Nisim Salinas y Angel María Casas, de Montevideo.

Vista por 20 días a la firma F. García Lamelas, en el expediente de la marca "Slack" acta número 38.159. — A la firma Roxana S. A. en el expediente de la marca "Turrón Suizo", acta 38.016.

La Secretaria.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Lunes 30 de Noviembre de 1942 — Núm. 10859

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"		en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 460.000 kilos de maíz común, 520.000 kilos de alfalfa seca, 140.000 kilos de paja para cama o espartillo, 140.000 kilos de avena o cebada a proveerse por dos meses, y 1:380.000 kilos de maíz común, 1:560.000 kilos de alfalfa seca 420.000 kilos de paja para cama o espartillo, 420.000 kilos de avena o cebada, a proveerse por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Nov.23-11255-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir satinet ordinario, sarga marrón ordinaria, hebillas ordinarias, con destino a Talleres para la confección de uniformes de paño y polie, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo. Noviembre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.23-11256-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Jabón amarillo, hilo color kaki, cepillos con mango para piso, escobas escobillones, producto para preparar jabón, trapos para pisos, cepillos sin mango para pisos, Brasso o similar, agua "Jane" o similar, soda cristal, papel higiénico, líquido insecticida, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.20-11152-v.dic 1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: Aceite comestible arroz común azúcar molida, arvejas café crudo en grano, café de malta cebada torrada ciruelas, chocolate, dulce de membrillo duraznos en almíbar fideos comunes tallarines, macarrones mostacholes, fariña garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres lentejas mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo orejones, pasta de tomates papas porotos comunes tipo carioca o similar queso duro, queso fresco, sémola té yerba mate con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo. Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov 20-11153-v dic 1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: 140.000 kilos de harina de trigo especial; 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. —Montevideo, Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.20-11154-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para: Contratar el servicio fúnebre, para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.20-11155-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros de manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.20-11156-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de herrajes con destino al pabellón de despachos y alojamientos de oficiales del cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.27-11410-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Noviembre 30: hora 15 y 15, impresión de libretas para el juego de quinielas; hora 15 y 30, tejidos (segundo llamado); hora 15 y 45, vidrios (segundo llamado); hora 16, librería (tercer llamado); hora 16 y 15, Extron, Hipoclosito o sus similares (tercer llamado); hora 16 y 20, papas. Diciembre 7: hora 13 y 45, películas para Rayos X y accesorios fotográficos, Cif. (tercer llamado); hora 14, amortiguadores para puertas de hierro (quinto llamado); hora 14 y 15, vacunas (Anticoli. Petussis mixta y Antibronconeumónica); hora 14 y 20, calcio coloidal con vitamina, Miocor, Coramina o similares; hora 14 y 30, hormona de corteza suprarrenal. Diciembre 14: hora 13, transporte de leche; hora 13 y 15, queso; hora 13 y 30, armazones fúnebres; hora 13 y 45, material de construcción; hora 13 y 55, artículos de molino; hora 14, huevos; hora 14 y 20, pan, galleta y pan de graham Colonia Saint Bois; hora 14 y 30, cajas de lata; hora 14 y 40, cajas de cartón (Laboratorio F. Dorrego); hora 14 y 50, venta de recortes de papel y libretas inutilizadas; hora 15, cajas de cartón; hora 15 y 10, artículos de vidrio (frascos); hora 15 y 20, anteojos; hora 15 y 30, cajones de madera para embalaje; hora 15 y 40, leche Colonia Doctor Bernardo Etchépare; hora 15 y 50, material de cirugía, Cif. (segundo llamado). Enero 4: hora 13, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.27-11394-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION

Se llama a licitación pública para la pintura exterior total del edificio central, ubicado en la calle San Salvador 1674, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las quince horas en la oficina citada y en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.16-10987-v.nov.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en los techos y canales del edificio del Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Diciembre de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.26-11358-v.dic.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de ampliación y mejoras a efectuarse en el local destinado a la custodia militar de la Sucursal Vergara, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales de Treinta y Tres y Vergara.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Diciembre de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.25-11308-v.nov.30.

FRIGORIFICO NACIONAL

SUMINISTROS ANUALES

En la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones para el suministro durante el año 1943, de los artículos que se detallan a continuación:

Ladrillos de prensa, ladrillos comunes de horno y ladrillos pared vista. Vencimiento: Diciembre 3 de 1942 a la hora 16.

Sal fina, sal quebrada, té y café. Vencimiento: Diciembre 9 de 1942 a la hora 16.

Avena, cebada o chala verde, alfalfa seca, avena seca, mezcla especial o paja de avena. Vencimiento: Diciembre 15 de 1942 a la hora 16.

Sal marina. Vencimiento: Diciembre 23 de 1942 a la hora 16. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.26-11359-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría. Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.7-10575-v.dic.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura, de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría. Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 1.o de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.5-10572-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.

(Cuenta corriente) Nov.25-11310-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS

COMISION DELEGADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada uno, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas, con sede en la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 21 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas, en caso contrario. — Canelones, Noviembre 23 de 1942. — Gregorio Perdomo, Secretario Ad - hoc.

(Cuenta corriente) Nov.28-11447-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 19

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de la oficialidad y tropa del Cuerpo de Guardia Penitenciaria.

Datos y demás recaudos: 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.28-11439-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1939 y recortes de papel proveniente de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Diciembre de 1942 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.28-11440-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1815

Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre a las 11 horas, para la venta por parte de esta Institución de aproximadamente 40.500 kilogramos de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuesta sориginales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la ssiguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compatece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.10. — Montevideo, Diciembre 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.28-11442-v.dic.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1857

Lámparas incandescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 20.000 lámparas eléctricas de filamento metálico, de 60 W., 220 V., rosca Edison normal, vidrio natural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar

en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-11039-v.nov.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACIÓN N.o 967

Llámase a licitación pública para la compra de 5 000 casilleros de madera.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11141-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ESTHER PARODI URIARTE DE PRUNELL ALZAIBAR, por su fallecido esposo Elbio Prunell Alzáibar, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor el mencionado Elbio Prunell Alzáibar, titulada "Velamen" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Nov.24-11262-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ADRIEN BARRERE y GERMAN C. LOPEZ ALFONSO, Presidente y Secretario, respectivamente, de Río - Platense S. A. Financiera Comercial e Industrial, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del distintivo constituído por la denominación de "Rioplatense S. A. Financiera, Comercial e Industrial", escrita en un tipo de letra especial, del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Nov.28-11444-v.dic.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39625

Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIZOLINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.19-11111-v.nov.30.

ACTA N.o 39623

Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.19-11110-v.nov.30.

ACTA N.o 39614

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Benny y Wilhelm Dokow, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"F. U. C. A. C."

"Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cuero"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.19-11091-v.nov.30.

ACTA N.o 39622

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11290-v.dic.5.

ACTA N.o 39639

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 21.a.

$7.00 Nov.25-11326-v.dic.5.

ACTA N.o 39636

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



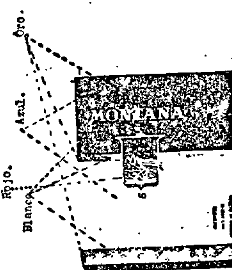
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11228-v.dic.3.

ACTA N.o 39629

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.21-11194-v.dic.2.

ACTA N.o 39643

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Emilio Notarfrancesco, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11411-v.dic.9.

ACTA N.o 39653

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Nudelman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a (muebles, tapices, alfombras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11392-v.dic.9.

ACTA N.o 39645

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"INTRIGUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11378-v.dic.8.

ACTA N.o 39631

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELZEMA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11227-v.dic.3.

ACTA N.o 39633

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha la firma Daniel Bassi y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

SOL DE ORO



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harina, yerba mate, café, tés y aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.21-11193-v.dic.2.

ACTA N.o 39638

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Felipe Fortunato Delfío, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"LUDELIZAR"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a (sastrería, sombrerería, paragüería, mercería, tafiletería y calzados en general).

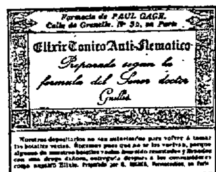
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

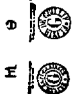
$7.00 Nov.21-11166-v.dic.2.

ACTA N.o 39635

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Nov.24-11263-v.dic.4.

ACTA N.o 39634

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Frisolen

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11264-v.dic.4.

ACTA N.o 39642

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIBERAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11265-v.dic.4.

ACTA N.o 39641

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOOTBALL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-11266-v.dic.4.

ACTA N.o 38469

Montevideo. Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha Stewart-Warner Corporation ha solicitado la renovación de la marca

ALEMITE

"ALEMITE"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39624

Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

MORGANITE

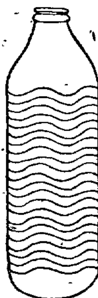
para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.19-11109-v.nov.30.

ACTA N.o 39612

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



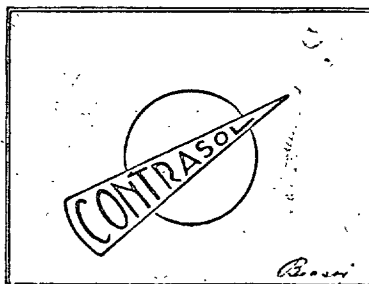
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Nov.19-11090-v.nov.30.

ACTA N.o 39609

Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Con esta fecha, la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



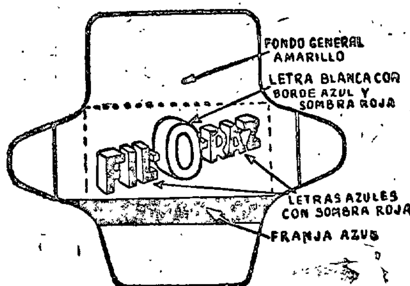
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11136-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39627

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.20-11116-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39615

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POLVOLAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11291-v.dic.5.

ACTA N.o 39620

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHOCOLAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11292-v.dic.5.

ACTA N.o 39619

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALBULAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11293-v.dic.5.

ACTA N.o 39618

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACIDOLAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11294-v.dic.5.

ACTA N.o 39617

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CASEINAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11295-v.dic.5.

ACTA N.o 39616

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SINCLORSAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11296-v.dic.5.

ACTA N.o 39621

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MALTALAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11298-v.dic.5.

ACTA N.o 39632

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"VI - PENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11297-v.dic.5.

ACTA N.o 39626

Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NACAROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 19-11112-v.nov.30.

ACTA N.o 39644

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOURBILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 27-11379-v.dic.8.

ACTA N.o 39646

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"Le Berceau Enchanté"

La Cuna Encantada

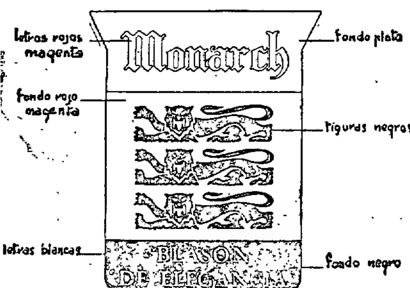
para distinguir artículos de las clases 4.a, 19.a, 23.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 28-11443-v.dic.10.

ACTA N.o 39647

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pizzorno, Theoduloz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Nov.28-11468-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5687

Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.28-11424-v.dic.10.

ACTA N.o 5686

Montevideo, Noviembre de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11229-v.dic.3.

ACTA N.o 5685

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Industrial Brasilera de Gasógenos Gohin-Poulenc, Ltda, de Río de Janeiro, (Brasil) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Proceso y dispositivo para la filtración, en caliente, de gas pobre generado en gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11231-v.dic.3.

ACTA N.o 5684

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Herminio Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambre y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11232-v.dic.3.

ACTA N.o 5682

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Colmena, S. A., con domicilio en la ciudad de Asunción (Paraguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de caja para fósforos, pastillas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11233-v.dic.3.

ACTA N.o 5683

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores arquitecto Juan Anselmi, arquitecto Arnaldo Ghiringhelli y Alfredo Gilitti, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de losa aplicable a la construcción de entrepisos y azoteas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.2-11195-v.dic.2.

ACTA N.o 5677

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.19-11092-v.nov.30.

ACTA N.o 851

Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 19-10179-v.dic.12.

ACTA N.o 5680

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor H. G. Bidegain, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema aplicable a la introducción de óvulos vaginales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.20-11115-v.dic.1.o.

ACTA N.o 5681

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor M. Rodolfo Miloslavich, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de blindaje para envases contenedores de bebidas gaseosas con descarga a sifón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.20-11114-v.dic.1.o.

ACTA N.o 855

Montevideo Noviembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Domingo R. Bordaberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.17-11017-v.dic.10

ACTA N.o 852

Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Gerardo Adroher y Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, grabado e impresión de discos gramofónicos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 11-10767-v.dic 3

ACTA N.o 853

Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Narciso Balmaña, Pablo Roig y Sebastián José Roig, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de barras, planchuelas, hierro ángulo T, media caña de hierro dulce, de todo perfil y medida a partir de la renovación y remoldeado de varillas, hierros, planchas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 13 10870-v dic.5

ACTA N.o 5690

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 Nov.27-11386-v.dic.9.

ACTA N.o 5689

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Martín Freres, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de sustitución del papel, del cartón y del cuero artificial y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 Nov.27-11387-v.dic 9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Prefectura del Puerto de Carmelo, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 28-11446-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre próximo a las horas 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-11309-v.dic.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de un equipo para la ventilación de la Usina Central

Incineradora de Basuras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta repartición, pudiéndose adquirir dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.80 el juego completo.

La licitación se llevará a cabo el próximo primero de Diciembre de 1942 a las 15 horas en esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.26-11360-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo municipal de las avenidas 18 de Julio y Agraciada, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas, para su adquisición por la suma de $ 0.97 el juego completo.

El plazo para la recepción de propuestas vencerá el próximo día 2 de Diciembre corriente a las 15 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas; Palacio Municipal (8.o piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-11312-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Llamado a concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Ayudante Técnico de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización del Servicio de Contralor de la Leche dependiente de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de alguna de las siguientes profesiones: Médicos, Veterinarios, Doctor en Química, Químico - Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo o cualquier otra profesión en cuyo programa de estudios figure la Bacteriología, lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en esta Dirección, Maldonado número 1372, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. — Montevideo, Noviembre 27 de 19[illegible] La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-11313-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Licitación

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a licitación pública para la ejecución de trabajos de demolición de muros y bloques viejos de cimentación y para la ejecución de muros de contención - recimentación con la excavación correspondiente, en la zona Sureste del predio que ocupa el Palacio Municipal, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de dos pesos ($ 2.00) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, Palacio Municipal, (tercer piso), el día 1.o de Diciembre próximo a las quince horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.20-11140-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Stivori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo; se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General; así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 688 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de cuarenta y dos mil chapitas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el 1.o de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov 21-11196-v.dic 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA ANZORENA DE ARRIVILLAGA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 310, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Anzorena.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 4 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.11-10786-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Modificación del artículo 16 de la ley de Patente de Rodados

"Artículo 16. Las chapas de matrícula o circulación se pagarán en la siguiente forma:

A) Chapas de automóviles y camiones particulares, el juego $ 2.80.

B) Chapas de automóviles y camiones de alquiler, el juego $ 2.40.

C) Chapas de motocicletas, cada una pesos 1.40.

D) Chapas de vehículos de tracción a sangre y remolques cada una $ 1.10.

E) Chapas para bicicletas cada una pesos 0.80.

F) Chapas adicionales o rodados a tracción mecánica, cada una $ 0.35.

G) Chapas adicionales o rodados de tracción a sangre y bicicletas, cada una $ 0.25. — Maldonado, Octubre 19 de 1942. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Oct.26-10196-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino "Piriápolis - La Barra", de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9038 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este, que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

MARIA LUISA LEYZAGOYEN DE UTHURBURU se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título del nicho número 338 del cementerio público local, que se encuentra registrado a nombre de Francisco Leyzagoyen.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Rosario, Noviembre 5 de 1942. — Martín Fuica, Presidente — Aurelio Valle, Secretario.

$12.00 Nov.11-10787-v.dic.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 27 de 1942

Montevideo, Noviembre 28 de 1942

1.a Sección

ZOLTAN KUTY, 32 años, soltero, albañil, húngaro, domiciliado Rincón 692, y SUSANA NAGY, 37 años, viuda, húngara, domiciliada Rincón 692.

LUIS CEDRES, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Convención 1583 (apto. 1), y ROSA H. SASSARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1583 (apto. 1).

ENZO CAVERI, 24 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Florida 1440, y MARGARITA ADI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

5.a Sección

GUILLERMO KONIGSBERGER, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Francisco Redruello 998, y ANA ELISA SCHAEFF, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Francisco Redruello 998.

10.a Sección

HECTOR CHERRO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabrera 3473, y NELIA RIZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3473.

FRANCISCO ARBILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3510, y GUILLERMA CANARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3510.

MANUEL GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itapuy 1985, y MARIA LOUREIRO, 36 años, soltera, española, domiciliada Itapuy 1985.

12.a Sección

JUAN CASTELLO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chiavarri 1881, y ELIDA GRUCCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2920.

16.a Sección

ANTONIO ARVELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y MARIA GIACUMINA COSENTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (kilómetro 15).

21.a Sección

FLORINDO GOLLO, 37 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Duque de los

Abruzzos 663, y MARIA ESTHER NOGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4406.

23.a Sección

HEBERT MENDOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2515, y MARIA AMENDOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2515.

HECTOR ERNESTO PAGANI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado rambla Wilson 361, e IDA PIANA BOSCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2651.

24.a Sección

ALFREDO RODOLFO PIENDIBENE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1368, y ELIDIA MONTICO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3623.

HUGO SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1356, y MARIA ITALIA TERRANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mac - Eachen 1391.

ANTONIO SANJURJO DAPIA, 20 años, soltero, jornalero, español, domiciliado J. P. Laguna 3471, y MARIA YOLANDA PORTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1463.

ARMANDO GERVASIO GATTO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Larrañaga 1761, y AIDA CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1761.

$2.00 P|p.-v.dic.1.o.

2.a Sección

FEDERICO MALAMED, 23 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Maciel 1538, y RAQUEL ESPERANZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1538.

JOSE DATTOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 472, y ELECTRA V. DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 472.

3.a Sección

JUAN JOSE MIRALDI FUSCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y MARIA RENEE MARGARITA DELISA D'ANTUONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1362. v.nov.27.

LEOPOLDO KULLA, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Buenos Aires 582, y FELICITA HEIN HOFFER, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Buenos Aires 582.

GERMAN GLEISS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1336, y CANDIDA FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

CARLOS MARIA GAMIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado palacio Salvo, y NELLY ANGELICA COLISTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 828.

18.a Sección

JOAQUIN GOMEZ QUINTANA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2670, y BLANCA ALICIA DE LA FUENTE SURRACO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2670.

CARLOS MARIA MUÑOZ PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3043, y MARIA EMILIA DE FREITAS PEREIRA PINTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3571.

ANGEL IGNACIO CARSIN, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Chaná 2317, y AURA MARGARITA GRANERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2317.

ALFREDO EUGENIO GHIRARDELLI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2783, y MARIA ELIDA GONZALEZ FRUNIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4515.

22.a Sección

JULIO ALBERTO BALCALDI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado H. Fajardo 3401, e HILDA OCAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3408.

DEMETRIO OSCAR RAFFO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3991, y OLGA RITA CARUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3991.

KURT ERNESTO SCHAFFNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3785, y HEDWIG ELISABETH HAAR, 21 años, soltera, alemana, domiciliada G. Teil 4035.

HECTOR ROBERTO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 19, y ESPERANZA IRIS FLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 19.

$2.00 P|p.-v.nov.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1589. Expediente número 1612. Libro 10. Folio 69" se ha dictado la siguiente resolución:

"Número 8078. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1589, y ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su ocupante el señor Francisco Amespil, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11413-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1458. Expediente número 1623. Libro 10. Folio 75" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8081. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1458, y ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo...

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11418-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3578. Expediente número 1622. Libro 10. Folio 74" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8080. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 387?, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Manuel Teleria, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11414-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 2069. Expediente número 1615. Libro 10. Folio 70" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8084. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos, domiciliados en la misma propiedad. Segundo. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 2069 y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11415-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3579. Expediente número 1619. Libro 10. Folio 72" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8079. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3579 y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos, domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11416-v.dic.3

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3580. Expediente número 1621. Libro 10. Folio 73", se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8082. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronada con el número 3580, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11417-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON LOS NUMEROS 5638, 2099 4293. Expediente número 1617. Libro 10. Folio 71" se ha dictado la siguiente resolución.

Número 8083. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con los números 5638, 2099, 4293, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Joaquín M. Olaso, domiciliado en la calle San Salvador número 2077 de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11412-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSENAY (LORENZO ANDRES). Medidas preparatorias" (Expte. N.o 268. Lo. 9. Fo. 318), se cita, llama y emplaza a don Andrés Alberto Lassenay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Nov.18-11048-v.dic 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 671. Lo. 8. Fo. 344), padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11032-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535. Lo. 10. Fo. 50) padrón número 73.648 (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11030-v.dic 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES CALIMERIO PASOLINI y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. 681. Lo. 8. Fo. 347), padrón número 76.392 (setenta y seis mil trescientos noventa y dos), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10778-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NEFFA (LEONOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 266 Lo. 9. Fo. 319), padrón número 140.888 (ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los señores Julio Neffa Nilano Neffa y Juan Neffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10779-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha nueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SCHANDY (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 628 Libro 9. Folio 419" padrón número 142.700 (ciento doce mil setecientos), se cita, llama y emplaza a don Tomás Schandy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Octubre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 14-10948-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215. Libro 9. Folio 302", padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a don Filomeno Sansone Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.14-10947-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuel, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

Nov.7-10645-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ (BALTASAR). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 343. Lo. 9. Fo. 342), padrón númer 67.895 (sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco), se cita, llama y emplaza a don Baltasar Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10789-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATETTA (DANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 346. Lo. 9. Fo. 343), padrón número 67.225 (sesenta y siete mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Dante Patetta o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 10-10745-v dic 15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros. Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo. 7. Fo. 372), se emplaza a Ma-

ría Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y B) Para que, a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Busch Buero, Actuario.

Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra DOMINGO BILBERT. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 1. Folio 749), se emplaza a Domingo Bilbert Billvert o Belvert: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — C. Busch Buero, Actuario.

(Costas) Nov.14-10949-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 8. Fo. 61), se emplaza a Guillermina García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.204 situado en la calle Pablo Pérez entre Industria y Elcano. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Busch Buero, Actuario.

Nov 7-10646-v.dic 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR ERRICO y GRACIA PESCA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen, pues donde en ella figura el padre como Víctor Frrico debe decir "Víctor Errico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Nov.28-11456-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ DE POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón. Por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción", pues donde en ella aparece inscripta como "Amanda Ocampo, hija de padres desconocidos" debe decir "Ada Quieroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo, el día primero de Marzo de 1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano, nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.28-11461-v.dic.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Tarcicio A. Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VERNAZZA DE SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.27-11405-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA COSENTINO COZZO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Cecilio Cosentino con doña María Eva Cozzo, pues donde en ella dice Egidio Constantino, Domingo Constantino, Eva Coza y Nicolás Coza, debe decir, respectivamente "Cecilio Cosentino", "Domingo Cosentino", "María Eva Cozzo" y "Nicolás Cozzo"; 2.o La de nacimiento de Rosa Cosentino Cozzo, pues donde en ella figura el apellido de su padre y abuelo como Cosentini debe decir "Cosentino"; 3.o La de defunción de don Cecilio Cosentino, pues donde figura el apellido de la esposa como Coussa debe decir "Cozzo"; y 4.o La de defunción de María Eva Cozzo de Cosentino, pues donde en ella figura su apellido como Cozza debe decir "Cozzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Nov.26-11334-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JUAN PEROLO SALVAGO, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro Antón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Nov.26-11331-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA FERNANDEZ DE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.26-11330-v.dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA BORGNA DE BARBARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.21-11087-v.dic.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "CARMEN TEJERA DE PEREZ. Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa autorizada por el señor Escribano Enrique Islenghi, en la ciudad de Pando, séptima sección del Departamento de Canelones, el día veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco en la que doña Carmen Tejera de Pérez, viuda de don Eusebio Pérez, compró a don Mario Bonini la propiedad y posesión de los solares 2, 4 y 6 de la manzana 14 del pueblo "Joaquín Suárez" (Departamento de Canelones), con las construcciones y demás mejoras que contenían, empadronados con el número 92 y que, por estar contiguos, forman en conjunto la superficie que se deslinda así, al Noroeste, en metros 34 36, da frente a calle Pérez Castellanos; al Sudeste, en metros 25.67, linda con el solar 7, y en metros 8.59, con solar 5; al Noreste, en metros 34.36, da frente a calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2, y al Sudoeste, en metros 23.193 milímetros linda con solares 1 y 3, y en metros 11.167 milímetros, con solar 5. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Nov 14-10913-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA ELOISA SURRA PONCE DE CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Nov.19-11084-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONCALVEZ o GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.19-11086-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.19-11085-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO LEOPOLDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.19-9663-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUZZO DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.19-11088-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones siguientes: de don DANIEL DISABELLA o DANIEL SABELLE, de don RAFAEL DI LORENZO o DILORENZO o ANGEL RAFAEL DI LORENZO o RAFAEL DE LORENZO de doña DOLORES o MARIA DOLORES DI LORENZO y de doña CELESTINA TANCREDI o CELESTE TANCREDI o CELESTINA TANCREDE o CELESTINA TANCREDI o CELESTINA TANCREDO o CELESTINA TANCRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$19.80 Nov 6-10603-v dic.11.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA PIACARINO o VACCARINO DE PONTICORBO de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.90 Nov.9-8116-v.oct.1.o. Nov.9-v dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz de Mintegui, dictado en autos "Vicenta Menéndez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.30-10362-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.20 Oct.29-10289-v.dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIDES JORGE, en el sentido de modificar donde dice: compareció "Antonio Augusto" debe decir "Antonio Augusto Jorge" y donde dice: firman también, debe decir "Antonio Augusto Jorge" en lugar de "Antonio Augusto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.28-11459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido pedidas las rectificaciones de partidas de matrimonio de CARLOS HENNIG con ANA BERTA KOCH y la de nacimiento del hijo de éstos, Oscar Alberto: donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Hening" como asimismo el apellido de mi padre en la primera y abuelo en la segunda, que debe decir en todas Hennig, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.00 Nov.27-10955-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Nov.23-11247-v.dic.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Josefa Suárez contra JOSE SALVADOR DE TORO. Conversión al divorcio" (Libro 38, Folio 671), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 345 — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Josefa Suárez contra don José Salvador de Toro, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales de París (Francia), que debidamente legalizada y traducida presenta y obra de fojas 1 a fojas 17. Se funda para ello en que dicha sentencia data desde hace mucho más de tres años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir la conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 24, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado y traducido referido, se justifica que con fecha 22 de Diciembre de 1927 se dictó sentencia en el juicio de separación de cuerpos iniciado por doña Josefa Suárez contra su esposo José Salvador de Toro. Que se ha comprobado que la demandante tiene constituido su domicilio en el país, por lo que resulta de la información producida de fojas 21 vuelta a fojas 23. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a fojas 17, debiendo notificarse al demandado por edictos. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, si fuese solicitado, hágase el desglose pertinente y archívese. — Hamlet Reyes". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$32.40 Nov.14-10953-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA MOLERI con PEDRO PESCE en la que el nombre y apellido del contrayente aparece "Miguel Vicente Pesso" debiendo decir Pedro Pesce. En la de defunción de Pedro Pesce, donde dice "Vicente" debe decir Pedro. Y en las partidas de nacimiento de Ana, Mercedes y Manuel Pesce, aparecieado en ellas el padre como "Vicente Pexe, Vicente Pesci y Vicente Pesci" respectivamente, debe decir en todas Pedro Pesce, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942 — Luis E Fontana, Escribano.

$7.50 Nov.14-10936-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "JOSE LORENZO DE LA IGLESIA Quiebra Calificación" (Lo. 7. Fo 212), se cita y emplaza al señor José Lorenzo de la Iglesia para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. (Costas) Nov.6-10579-v.dic.11

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino) doctor don Amadeo Landó dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS. Divorcio" (Libro 38 Folio 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Oct.31-10403-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.28-11451-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.27-11409-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DARIAS o DARIAS BELTRAN y JUANA FUERTE DE DARIAS o FORTIS DE DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.26-11335-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11305-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS o PRESENTACION RAMOS VIGNOLI o ALBERTO RAMOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.25-11306-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11299-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA CIRILO DE MIGLINO o MARIA CAROLINA CIRILLO DE MIGLINO y de ANTONIO MIGLINO o FRANCISCO ANTONIO MIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.23-11236-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11222-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABERIO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11223-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO JULIO CARVALLO o CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11224-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMERO VICTORIO o VICTORIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.19-11101-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Salisbury (Juan D.) contra COLORETTI (ROSA P.). Juicio ejecutivo. Hipote-

ca" se cita, llama y emplaza a María Coloretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir los derechos que en esta ejecución pretenda tener, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en estos autos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Nov.7-10633-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA RABILLER DE MARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11225-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LUDVIG ANDRE o AUGUSTO LUVYD ANDRE o AUGUSTO ANDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.19-11095-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHARQUERO DE MORAN (Hila Ria) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jesús Morán en la siguiente forma: donde dice "Jesús Morarán" debe decir "Jesús Morán" — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.60 Nov.12-10827-v.dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSÉ CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAGASPE DE LAPENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.27-11388-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAGASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.27-11389-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (Lo. 28: Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CARLOS ALBERTO DE FREITAS y de doña ELOISA IBARBURU donde la contrayente aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu; y B) En las partidas de nacimiento de Carlos Alberto de Freitas y de Raquel Nora Eloísa de Freitas, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75. Nov.23-11218-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MANCEBO DE HERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11238-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11239-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov 23-11240-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VEGLIO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 16 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.20-11134-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo José Pereira. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.18-11034-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN GILA ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75. Nov.19-11079-v.nov 30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO M. o ADOLFO EMILIO MAXIMO MORENO y MAGDALENA TIGRINO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.29-11118-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de René, María Rosa, Enrique y Elvira Lettieri donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Lettier debe decir Lettieri; y B) En las partidas de nacimiento de Luisa, Carmelo y Julio Letier debe decir Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

$6.00 Nov.17-11025-v.dic.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Emilio Braun y a Enrique y Julio Metzger, sus herederos o sucesores, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.11-10799-v.dic.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFONA LEON DE FONTES, PETRONA ALBICULA FONTES DE BONILLA y PETRONA ELVIRA BONILLA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a don Gregorio Bonilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Octubre 15 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$9.60. Nov.9-10698-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Tajes Eloísa, Hermelinda Tajes y José M. Ferrari contra los sucesores de PRUDENCIO TAJES y SATURNINA CACERES. Prescripción N.o 2721 Lo. 31. Fo. 391" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores y causahabientes a cualquier título y modo de los consortes Juan Francisco Tajes, Luciana Fonseca o González de Tajes, del derechohabiente de estos causantes, Ascensión Sáinz de la Peña, viuda de Máximo Tajes y al propio General Máximo Tajes, a los padres de éste, consortes Prudencio Tajes - Saturnina Cáceres y a todos los que se consideren con derecho a un solar con edificio y mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, manzana número 292 empadronado con el número 519, identificado en plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Agosto de 1910, registrado con el número 4320, compuesto de metros 117.02, encerrados así metros 1.75 de frente al Noreste, a la calle Vázquez, entre las de Uruguay y Mercedes; 10.84 al Sureste con parte de propiedad de Tomás de la Fuente, padrón número 520; al fondo, al Suroeste línea quebrada de tres tramos: el primero de metros 2.79; el segundo de metros 1.30 hacia el Norte, y el último de metros 7.96 hasta alcanzar la línea que será referida lindando con parte de propiedad padrón número 517 de Luisa Mujica de Rodríguez y metros 9.54 al Noreste, con propiedad padrón número 518, de Francisco Provenza Montevideo, Octubre 22 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Nov 6-10540-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.3-10295-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11407-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL KUHLSEN DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11396-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Neldema M. Vignoli, domiciliada en Rincón 638, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio del doctor Santiago Bottino y escribano José Córdoba, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Neldema M. Vignoli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.26-11356-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEMAN DE CORVESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11397-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROMULO GRASSI y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Rómulo Grassi: donde el apellido paterno del inscripto figura como Grasso debe decir Grassi y donde el apellido materno del mismo aparece como Arace o Arece debe decir Araci; 2.o La de nacimiento de Livia Teresa Grassi: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Grasso debe decir Grassi y donde el apellido materno de la misma aparece como Arachi debe decir Araci; 3.o La de matrimonio de Rómulo Grassi con Ana Severi: donde el apellido materno del contrayente aparece como Arachi debe decir Araci; 4.o La de matrimonio de Livia Teresa Grassi con Vicente Lucadame: donde el apellido materno de la contrayente figura como Aracchi debe decir Araci; 5.o la de defunción de Teresa Araci de Grassi: donde el apellido de la extinta aparece como Arracci debe decir Araci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.28-11287-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO TRIACA o RICARDO TRIACA BAEZ o RICARDO TRIACCA ó CASIMIRO RICARDO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta.. Actuario.

$4.50 Nov.27-11398-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ERNESTO CESAR AGUIAR, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Daltón Grucci y José Milán, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Ernesto C. Aguiar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11221-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: CARLOS ALBERTO BRUQUETAS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de José Milán y Dardo Salgado, que presentaré y les preguntarán por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, sírvase expedirme testimonio. — Carlos Alberto Bruquetas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11220-v.dic.3.

Rehabilitación de capacidad civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROMEO C. SOSA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Agosto próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró terminada la curatela que sobre la persona y bienes de don Romeo C. Sosa ejercía don Celestino V. Alzuri, teniéndosele por rehabilitado a don Romeo C. Sosa en el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.66 Nov.23-11242-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ARMANDO C. FROS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Raúl Berro García y Pedro Schiavone, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Armando C. Fros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11433-v.dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: RAUL BERRO GARCIA, domiciliado en Ituzaingó número 1485, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Armando Fros y José Alonso Pittaluga, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Raúl Berro García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11434-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saper al público la apertura de la sucesión de JUAN LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11450-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA ARIAS DE BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11435-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 26-11261-v.dic.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JULIO CESAR ESCABINI NORIEGA, domiciliado en Cerrito 558, al señor Juez digo: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba la declaración de los escribanos Gualberto Ros y Ricardo Payssé, domiciliados en Cerrito 558, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Escabini Noriega". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.21-11163-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL MIR o MIR TORRES, FRANCISCO, JOSE y ANGEL MIR BORDONI o BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.23-11243-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CILIUTTI o SILLIUTTI o SILLUITE o SILIUTI o SILUTE o SILIUTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.23-11244-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Nov.25-11241-v.dic.3.

Rectificación de partido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS A. BRUCCIAMONTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Antonio Brucciamonti, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Brucemunte debe decir Brucciamonti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Nov.21-10687-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA DEBERNARDIS DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.21-11093-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LEDESMA DE NEGRO o ENILDA FERRAZ DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.19-11094-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.20-11021-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-10923-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Raúl Rodríguez contra la sucesión de POLEAO o POLION MARTINS. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Poleao o Polion Martins, representados por doña Ana Luisa, casada con Felipe Martins; don Carlos, doña Dolores, doña Martha Martins y a doña María Luisa Martins, casada con don Plinio Augusto da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-10488-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11460-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA CAVAGNA DE CIGLIUTTI o MARIA CONSTANTINA MATILDE CAVAGNA o CABAÑAS DE CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11454-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE NACIMIENTO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ o JUAN do NACIMIENTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11455-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DUBRA DE ABBONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.27-11422-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE BRITOS, PAULINA SANDALIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Sandalia Bonilla de Britos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella el inscripto figura como "Telmo Bentos", debe decir: Eusebio Telmo Britos, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.26-11333-v.dic.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPINIANO PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a sus hermanos Benito Pérez, Calistro Pérez y a la viuda Hilaria Pérez de Arrieta, domiciliados en Olazagoitía, Novara (España), para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.16-10973-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "CAROLINA MATTEIA DE CERUTTI. Sucesión. Rectificación de partidas"; se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eugenio Grato Francisco Cerutti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice: "Carolina Matteia de Cerutti", debe decir: Carolina Matteja de Cerutti. B) De nacimiento de Eugenio Grato Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Caróla Matteia, y Francisco Matteia", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja y Francisco Matteja. C) De nacimiento de Alberto Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti y Grato Cerrutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Grato Cerutti. D) De nacimiento de Emilio Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti, Carolina Mateia, Grato Cerrutti y Francisco Mateia" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja, Grato Cerutti y Francisco Matteja. E) De nacimiento de Ernesto, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Carolina Mateyia y Francisco Mateyia", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja y Francisco Matteja. F) De nacimiento de Carolina Marta donde dice: "Carola Matteja", debe decir: Carolina Matteja. G) De nacimiento de Buenaventura Cayetano, donde dice: "Buenaventura Cerrutti, Carolina Matea, Grato Cerrutti y Francisco Matea", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja, Grato Cerutti y Francisco Matteja. H) De nacimiento de Amelia, donde dice: "Buenaventura Cerutti y Carola Matteja", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Carolina Matteja, y de defunción de Buenaventura Cerutti, donde dice: "Buenaventura Cerutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.75 Nov.19-11107-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 7 de Diciembre entrante, a las 10 o 14 horas, según horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.21-11210-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SOTELO DE ALVAREZ ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella, al consignar los nombres de los contrayentes, se ha padecido error y en lugar de Teodoro Victorio Alvarez y Rosa Sotelo, como debería decir, por ser los verdaderos, se puso Avelino Alvarez y Elena Sotelo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Nov.16-10986-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID ESTEBAN ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.19-11089-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SERVETTI PEDRO Expedición de segunda copia" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, con fecha 22 de Noviembre de 1933 por el escribano Juan Ramón Romero, por la cual doña Isabel Zino de Mora se constituyó deudora de los señores Pedro Servetti y Antonio Carretto. En garantía del préstamo aquélla hipotecó un terreno y demás mejoras, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento con frente al Oeste, a la calle Vi número 1642, y al Norte, a la calle Galicia números 1246 y 1250. Está empadronada con el número 7447. Los interesados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.14-10944-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos CAMI DE RODRIGUEZ PAULA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la nombrada señora y de nacimiento de su hija María Esther, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de la inscripta en la segunda figuran como "María Esther Camí" deben decir Paula Esther Camí. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Nov.13-10872-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Núñez Ursula contra JULIO REICHMAN MUELLER. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al demandado Julio Reichman Mueller para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.11-10805-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista Julia Basilisa contra JOSE ELISEO CORREA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES. Segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras:

A) La de fecha 27 de Junio de 1932, autorizada por el escribano Eduardo Vero, por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magoalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 27 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca, por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.30-10391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-10729-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Pagola Luis F. contra MARIA HERMINIA CONTRERAS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a doña María Herminia Contreras de Pagola por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales de divorcio que se propone iniciar el compareciente, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.6-10600-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BEATRIZ o AMELIA BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.28-10214-v.dic.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante KARABED KOUYOUMDJIAN, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Rafael Melgarejo, domiciliado en la calle Paysandú número 887, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.25 Nov.23-11235-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE BODIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezcano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.17-11010-v.dic 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Sucesión" (Libro 27. Folio 380), se cita y emplaza a doña Aurea y Carmen Pena por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en estos autos se les nombrará curador de bienes que las represente. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.6-10602-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a los señores Santiago, Carlos, Sabina y María Pietra para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov 3-10473-v dic.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 763. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$3.75 Nov.19-11097-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO y DOMINGO GUIDOTTI o GUIDOTTO o GUIDOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11080-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11317-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$7.50 Oct.13-9560-v.oct.23. Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6 00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA o ADELA o ADELAIDA RIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Minas número mil seiscientos ochenta y uno. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11081-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BERTETE o BERTETTI o BERTETE ROCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Artes 1875 a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11106-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Alberto Grange, contra NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON. Notificación", se hace saber a Nepomuceno Rodríguez Baison que encontrándose atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 24, con frente a calles Libertad y Oficial de 17 metros (La Paz), cuyo contrato se inscribió con el número 1058 folio 239 libro 28, se le emplaza por el término de diez días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733, se cancelará la promesa de venta a plazos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.70 Nov.23-11258-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11329-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11288-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIÑARES TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.27-11380-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INDALECIO FRUCTUOSO VASQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Eloísa Vázquez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez. Actuario.
$8.40. Nov.6-10580-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA DE TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$3.75 Nov.20-11149-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de don ROQUE CABRERA y doña CLOTILDE FERREIRA DE CABRERA, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Noviembre 16 de 1942. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$5.00 Nov.25-11286-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VIERA DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Nov.28-11437-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Nov.27-11408-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1942. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$3.75 Nov.21-11164-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Nov.21-11165-v.dic.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA BARRETO, solicitando segunda copia de una escritura, por extravío de la primera, la cual fué autorizada, en esta ciudad por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 17 de Agosto de 1927 adquiriendo mediante la misma de don Mauricio Silva y Silva, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 4668, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de once hectáreas 682 metros, 15 decímetros, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 504 al folio 188; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.60 Nov.14-10932-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "GIL FLEITAS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 20. Fo. 430), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a una fracción de terreno de propiedad del referido señor Fleitas, situada en la 8.a sección de este Departamento, padrón número 400, compuesta de una superficie de 505 hectáreas, 3185 metros 77 decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1942, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte el arroyo Sarandí del Quebracho y una recta separando con campo de Higinia Silveira de Benítez; al Este, línea recta amojonada separando de la sucesión de Antonio Sosa; al Sur, recta amojonada dividiendo también con la sucesión de Antonio Sosa, y por el Oeste, el arroyo Sarandí del Quebracho, dividiendo de campos de Camilo Saravia y de Braulia Silveira de Aroztegui, respectivamente. Dicho bien lo adquirió por cesión de derechos de todos los herederos de la extinta María Balbina Colacio de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en Melo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Nov.7-10631-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA o AGUSTINA MARIA MAILHE IRIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.28-11463-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-10254-v.nov.9.
Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ETCHEBARNE ABOT DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.26-11376-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11340-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11341-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CALLERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11342-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ZABALA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11344-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JULIAN VIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11348-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEONZIO o LEONCIO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11346-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGNALE LUIS CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11347-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11345-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA MARIA SOFIA GREVE DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11349-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALFONSO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11343-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GUERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.26-11339-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIRKHOLD DE SCHWYN FRIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Frida Birkhold, viuda de Emilio Schwyn, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Federica debe establecerse el de Frida, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Nov.26-11337-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "IRURTIA NATALIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Irurtia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el

nombre de Francisca debe establecerse el de Natalia; en donde figura el apellido Irruttia debe establecerse el de Irurtia, lo mismo que el apellido materno debe establecerse Echenique en lugar de Cheenique. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.26-11338-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CECILIA DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Nov.23-11249-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PIGURINA DURAN HECTOR. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 2253 metros 77 decímetros, siendo sus límites: al Norte, 67 metros 88 centímetros, frente a la calle Manuel de Lobo; al Este, 24 metros 60 centímetros, con la sucesión de Teresa Errecart de Baqué, y al Sudeste en 70 metros, con terrenos del Ferrocarril, a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Nov.6-10542-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MONTANER DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 31 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz

$3.75 Nov.20-11119-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "ISABEL REAL DE SILVEIRA Presunta incapaz" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis del corriente mes, ha sido declarada incapaz doña Isabel Real de Silveira Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 20 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Nov.26-11367-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE ERNESTO DEMARCO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Ernesto Demarco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco en el sentido de que donde aparece ésta como nacida el 13 de Julio de 1930 debe decir "el siete de Junio de mil novecientos veintinueve", que es la verdadera fecha. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Nov 19-11104-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TADDEY DE MONPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Nov 19-11105-v nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, dictado en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de doña RAMONA VERA DE ARAUJO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio o a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de Durazno empadronada con el número 4302 compuesta de veintitrés hectáreas 9.701 metros, paraje Molles de San José y dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste, Narciso C. Ferreira, al Sur, Ramona Vera de Araújo (hoy Juan B. Caorsi), al Este, Antonia M. de Ochotorena. — La Paloma, Setiembre 12 de 1942. — Ramón García López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov-13-10899-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán, y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el prévio juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.

$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA DIAZ y de ELVIRA o ABRILINA ELVIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11390-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11391-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PIRIS o DOLORES PIRIS DE PELLEREY o PELEREY, de EUGENIO CARLOS PELLEREY o PELEREY PIRIS, de CARLOS o CARLOS VICENTE PELLEREY o PELEREY, de PRUDENCIA MARIA o MARIA PELLEREY o PELEREY ICASURIAGA DE RATTO y de CIRILA ICASURIAGA DE PELLEREY o PELEREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.24-11278-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO y ANGEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11276-v.dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título siguiente: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard. Esta última fallecida y le suceden hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard. B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard. C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes que son: de Odolfo, Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard, y los de Olfe, Miguel Angel, Walter, Juana Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard. F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Octubre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.28-11470-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EIZMENDI DE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11363-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PIEDRAHITA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11364-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA CIRIACA MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11350-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.21-11168-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EVORA y GUILLERMINA TOLEDO DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.21-11167-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.21-11169-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el procurador don Gregorio Marcalda acreditando su personería en forma e iniciando los autos "SANDALIO MARIA PATRON. Rectificación de su partida de bautismo". (Libro 21. Folio 257), y solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Sandalio María Patrón, que está inscripta en el libro veintiuno de bautismos a fojas noventa y seis, en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Minas, en el sentido de que donde la madre del bautizado figura equivocadamente con el apellido Patrón se establezca el verdadero que es Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.13-10882-v.nov 30.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "JOSE ANTONIO BERAZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. Fo. 217), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Francisco Miraballes y María Francisca Burgues y sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo situada en "El Soldado", 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y cuatro y compuesta de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, cinco mil ciento treinta y cinco centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que se deslindan según título, así: al Norte y Nordeste, con Bartolomé Iriarte, Antonio Miraballes y el arroyo "El Soldado"; al Este, con los nombrados señores, la sucesión de Nicasio Sosa, Belarmina Pérez de Miraballes, Jerónima Miraballes y Agustín Viscaso; al Sur, José Lamas; al Oeste, este mismo señor, Andrés Rodríguez y la sucesión de Nicasio Sosa, para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el juicio antes mencionado, iniciado ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$21.60 Nov.7-10672-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LEZCANO DE GARCIA o ETELVINA LESCANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.21-11170-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTANISLADA MAIDANA DE FALAGIAN y de don ORGI FALAGIANI o FERMIN o ORGIS FERMIN FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Nov.26-11365-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA SORIA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Nov.26-11366-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o JOAQUIN CECILIO MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Nov.26-11373-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL ANSELMO CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 5 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.
$3.60 Nov.26-11374-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO DE SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Nov.26-11375-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.75 Nov.25-11327-v.dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Nov.20-11146-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Nov 20-11147-v dic.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 228, señalado con la letra B de la manzana número 59 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"); igual extensión al Noreste, confinante con el solar letra A de la misma manzana, poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Proto Delgado; por 49 metros 50 centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son de frente al Noreste, sobre la calle 12, y al Sudoeste, en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana para que se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$26.40 Nov.20-11145-v.dic 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MARTINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1942. — Juan Gholeguy, Actuario.
$3.38 Nov.26-11352-v.dic.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza por noventa días a todos los que tengan interés en contestar la acción de investigación de filiación natural que con respecto del causante se propone entablar doña Eulogia Zacarías Sánchez de Revello. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Noviembre 6 de 1942 — Héctor López Fernández, Actuario.
$9 60 Nov 12 10873 v dic 17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES LARRACHADO o LARRACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se emplaza por noventa días a todos los que tienen interés en contestar la acción de investigación de filiación natural y posesión notoria de estado civil que con respecto de la causante entablan Luis, Pablo, Pilar y Elías Larrachado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Octubre 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.50 Nov 6 10590-v dic 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1942 — J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Nov.24-11274-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1942 — Mario Turañona, Actuario Interino.
$6.00 Nov.13-10883-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4 50 Nov.26-11370-v.dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MENESES DE QUEVEDO o

MALVINA DE MENESES DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 18 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11371-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ORESTES FERMIN PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11372-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA" se cita, llama y emplaza a Eulogio Sánchez Corrales, hijo de Rufino Sánchez y Carmen Corrales, a Lubardino Sánchez Salaberry, hijo de José Lino Sánchez y de Juana Salaberry o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.40 Nov.10-10750-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Nov.19-11096-v.nov.30.

... INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11381-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEIRELLES CARVALHO o DOMINGO CARVALHO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11382-v.dic.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "ELIAS NASIFF. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Noviembre 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Nov.23-11253-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA DELLA BITTA y FILOMENA MELOGNO DE DELLA BITTA. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bautista y Teresa María Della Bitta, y de defunción de Bautista Della Bitta y Filomena Melogno: donde aparece el apellido como Delavitta, de la Bitta, de Lavita y Dellabitta cuando debe ser Della Bitta. — Salto, Octubre 29 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Nov.18-11057-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.18-11059-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERACLIO JOAQUIN ERRO solicitando la rectificación de las actas de estado civil siguientes: Matrimonio de José Francisco Erro y Paula Esperanza Corbetta, nacimiento de Heraclio Joaquín Erro y Paula Esperanza Corbetta: donde aparecen los nombres María Matilde, Pabla Esperanza debe decir Paula Esperanza, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.18-11071-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO REALINI y otros solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pablo Realini y Carmen Galbarini y de nacimiento de Adolfo Irineo, Pedro, Atilio, y Teresa Magdalena Realini: donde aparecen los nombres y apellidos Irineo, Galvarini, Galbarino, Eugenia Garvarini, Jacinto, Feliciana Irene debe decir Adolfo Irineo, Galbarini, Carmen Galbarini, Atilio, Teresa Magdalena, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Nov.18-11056-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PANIZZA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.19-11083-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX OLIN DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de su acta de matrimonio con Erlinda Leites, la de su nacimiento y de sus hijos Renée, Clotilde, Raúl, Adelma, Irma y Alcides de los Santos: donde aparecen los nombres Feilsolino, Félix, Felisobino debe decir Félix Olin de los Santos, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.19-11082-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARDOZO DE PELAEZ o FELIPA AGUSTINA o AGUSTINA FELIPA CARDOZO DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11361-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LEMA o LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11362-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA CALLEJAS DE YLARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11315-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA TERMINE DE SELLANES o AMALIA F. TERMINE DE SELLANES, y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.29-10318-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GERVASIO ESPINA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.19-11102-v.nov.30.

Rectificación de partida

Se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, doña JACINTA ESTEVEZ DE VELAZQUEZ ha solicitado se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno equivocado, dado que luce "Carreras" siendo el suyo Estévez. Y a los efectos legales se hace esta ublicación. — San José, Noviembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.85 Nov.14-10942-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PINO o ANTONINO CARMEN PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11316-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1942, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Emilio Juan Haller, previniéndose, en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.28-11465-v.dic.22.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO HERRERA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la localidad de Risso, 8.a sección judicial de este Departamento, don Andrés Rodolfo Berretta, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, don Santiago G. Rossi, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.25-11320-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11271-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA CAYETANA DEUS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11272-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA GODOY DE ELUTCHANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.21-11192-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en el expediente "FERMIN ETCHEBARREN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fermín Etchebarren solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figuran su padre y su abuelo paterno con el apellido "Echevarreno" en vez de Etchebarren, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.20-11143-v.dic.7.

Prescripción adquisitiva

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, número 11171, de fecha 29 de Setiembre de 1942, recaída en el expediente "Año 1942. GUALBERTO LASARTE y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien, propiedad de don Gualberto Lasarte y otros, que se encuentra en común y proindiviso (y en la proporción que se desprende de los títulos y documento que obran en autos), de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 619 y que, según títulos, tiene una superficie de 2647 hectáreas 4794 metros y, según mensura y plano debidamente inscripto, del agrimensor don Fernando Visetti, de Marzo de 1942, tiene un área superficial de 2668 hectáreas, 0388 metros 34 decímetros cuadrados, cuyo campo está comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con la sucesión de don José María Barrandeguy, con la sucesión Cazal, con la que linda en una línea al Oeste, y en parte con el arroyo de las Isletas, que lo separa de don Antonio y Juan Vallevegni; por el Sur, con doña Margarita Reca de Janer; por el Suroeste, con doña Magdalena Milans de Podestá, por medio con el arroyo Bequeló; por el Sureste, con don Antonio Anchorena, con don Juan Geymonat Bonjour; por el Noreste, camino vecinal por medio, con don Pedro Hors; por el Este, con don Pedro Hors y en parte con el arroyo La Pedrera, que lo separa del citado Hors y del Consistorio E. Cosmopolita, y con este último linda otra parte del campo en la dirección Noroeste; por el Oeste, con el arroyo Bequeló, por medio con don Miguel Tafernaberry, Miguel Garayalde y Magdalena Milans de Podestá, y todo lo que más detalladamente puede emerger del citado plano del agrimensor Visetti, que obra a fojas 292 de autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el bien deslindado anteriormente, cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, caso de no comparecer (artículos 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$38.40 Dic.9-10710-v.dic.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ARISMENDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11319-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas a los efectos de los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Nov.17-11013-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11199-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERANZA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11200-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MOREIRA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11201-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA ATANASIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11202-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDERO DE SUAREZ o RAMONA B. MEDEROS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11203-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS GOMEZ o RAMON GOMEZ BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11204-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO IDIGORAS, conocido por ANTONIO IDIGORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11205-v.dic.2.

REMATES JUDICIALES

ROBERTO DRAPER

JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado en lo Civil de quinto turno, en autos "E. Duce|MATEO GONZALEZ FERREIRA", venderá por los 2|3 de su tasación, los días 10, 11 y siguientes de Diciembre, a las 14 y 30 horas, en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, calle Gonzalo Ramírez número 1374, todas las existencias de la ex "Farmacia del Prado", consistentes en productos químico - farmacéuticos, peraparaciones medicinales, efectos de droguería y laboratorio, muebles en hierro y cristal, vitrinas ídem, estanterías, mostradores cedro y mármol, cajas registradora y de hierro americana, tanques, frascos, tarros esmeril, etc., etc. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Los estupefacientes únicamente a droguistas o farmacéuticos autorizados. Informes: Larrañaga, 2791.

$8.00 Nov.25-11457-v.dic.10.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con MANUEL A. GALLARDO. Ejecución de prenda, remataré el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1218 una máquina para lavar automóviles S. I. A. M. con una manga número 146 - 346; un compresor de aire S. I. A. M. modelo D. 8 172 - 067; una pistola S. I. A. M. con manguera, seis matafuegos de hierro, un balde S. I. A. M. número 126 - 932, y un juego de postolas Lincoln.

Seña: 20 o|o. Comisión 5 o|o. Informes Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Nov.25-11430-v.dic.10.

HECTOR N. MAESO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CEFERINA OLIVERA GRANA DE GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Hector N. Maeso, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras situado en "Las Tres Cruces", decimonovena sección judicial de este Departamento, padrón número 19.541, señalado con el número 26 de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Federico Delgado, de Enero de 1902 y compuesto de una superficie de 147 metros 57 decímetros, deslindado: 8 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Vesubio, edificio 2216, entre las de Juan Paullier y Cufré, por 17 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Sur, con el solar 51, al Este, con el 27, y al Oeste, con el 25. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 213 serie "B" 1938); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento ó cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate, si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.166.72, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.28-11441-v.dic.14.

ANALIO CANOURA RISSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta, Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES", se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo, a la hora que se expresará, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1.400.00: Una fracción

de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 48.889, designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodriguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz; 19 metros en el costado Sudeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordoeste, lindando con el solar número 9, y 17 metros 60 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación, con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.106 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Grossi; al Sur, con Pedro Silva; al Este, camino Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento, saneamiento, medianerías, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.40 Nov.26-11354-v.dic.2?.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expedienete caratulado "Sucesión CARLOS VENUTTI", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora que se indicará y en el lugar de su ubicación, se venderán en remate público, con base, por intermedio del martillero don Duvimiosc Arirllaga Safons, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 16, con la base de $ 1.466.66, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno empadronado con el número 35411, compuesto de 555 metros 69 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Junín, de esta ciudad; 34 metros 18 centímetros al Sud, a la calle Talcahuano; 30 metros 42 centímetros al Norte, por donde linda, casi como por el Este, con terreno de la misma manzana; 2.o A la hora 18, con la base de $ 3.333.33: Otro solar de terreno empadronado con el número 29899, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, que es parte de los solares 9 y 10 de la fracción letra "E" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, fechado en Abril de 1884, se compone de 231 metros 4146 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 47 de frente al Norte, a la calle Segunda Lavalleja (hoy Timbó) número 2642, por 17 metros 18 centímetros de fondo y linda, por ser esquina: al Este, con la calle San Martín (hoy Baltasar Vargas); por el Oeste, con el resto de los solares 9 y 10, y por el Sud, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, así como los atrasos que por pavimento y colector existen con respecto al padrón 35411; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1492. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Nov.26-11383-v.dic.11.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en los autos "Benedetto y Novo contra FRANCISCO CANTISANO (hoy su sucesión). Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil Ad-hoc y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.250.00, o sea, con la base de 2.833.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34041, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Juan C. Berrutti, en Enero de 1931, compuesto de una superficie de 156 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 25 de frente al Norte, a la calle Belgrano, por donde la puerta del edificio lleva el número 2934, entre las de Sorchautes y Las Heras, distando su punto medio de esta última de 38 metros 97; 7 metros 25 al Sur, lindando con el lote B, de Angel Stifano; 21 metros 55 al Este, con el mismo señor Stifano, y 21 metros 70 al Oeste, con Carlos Demicheli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, etc.; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1133 serie 30), y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado de la 23.a sección, calle Dante número 2267. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Juan Carlos Mussio Barreto, Actuario Ad - hoc.

$31.20 Nov.20-11150-v.dic.5.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Fermín Garicoits (interino), en los autos "DI LASCIO. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 258), remataré el día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas, y al mejor postor, las existencias del comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la avenida Agraciada 4200.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Nov.24-11260-v.dic.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza: Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163, de 300 metros y linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José Boné Ribeiro; 24 metros con 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José I. Buenahora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$32.00 Nov.13-10935-v.dic.5.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
REMATE JUDICIAL
De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PATETTA MARCELINO. Sucesión". (Libro 30. Folio 534), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero a las 16 y 17 horas respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, por intermedio del martillero designado en autos, don Miguel E. Cuñarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de ochocientos pesos (pesos 800.00): Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42129, señalado con el número 4 de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodriguez de Diciembre de 1907, ubicado del otro lado del Paso del Molino próximo al Prado, barrio Buschental, compuesto de una superficie de 306 metros deslindados así: 9 metros de frente al Sureste, sobre camino vecinal; 34 metros de fondo lindando por el costado Noroeste, con el solar número 3; por el lado Sureste, en igual extensión con el número 5, y por el Noreste, en 9 metros confina con el solar número 19. B) A las 17 horas sobre la base de $ 5.333.33 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos): Una fracción de terreno y sus edificios, empadronada con el número 29.279 ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, designada con el número 3 de la fracción G en el plano del agrimensor Julio Mediná de fecha 17 de Noviembre de 1911, con una superficie de 355 metros 4 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Canelones, entre las de Baltasar Vargas y terrenos de la Sociedad Comercial de Montevideo, actualmente calle Coronel Alegre; 29 metros 15 centímetros, al Noreste, lindando con el solar número 4; 39 metros 80 centímetros al Suroeste, con el solar número 2, y 14 metros 75 centímetros al Norte con terrenos de la Sociedad Comercial de Montevideo. Se previene 1.o) Que los inmuebles referidos se venden con sus mejoras por pavimento, cordón, medianerías existentes y saneamiento totalmente pagadas. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma, a los efectos legales. 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble padrón número 29279, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta U. número 1239 Serie 25) a disposición de los interesados. 5.o) Que los autos en los cuales se ordena este remate como también el título de propiedad del inmueble padrón número 42129 se encuentran de manifiesto en este Jugado (calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.16-10985-v.dic.2.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios y demas mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 83, en el Cerrito de la Victoria, empadronadas con los números 77285 y 77286, señalados con los números 27 y 28 en el plano respectivo, compuesto el solar número 27 de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Sierra; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 28 y 19; por el Oeste, con el solar número 26, y por el Sur, con el 13; y el solar número 28 se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Santiago Sierra; 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 15 y 18; por el Oeste, con el número 27, y por el Sur, con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, pavimento, saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$44.20 Nvo.19-11070-v.dic.9.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

De todas las existencias de un restaurant y posada. Orden Juzgado de Paz 9.a sección (Colón). Autos "Banco Popular con JOSE A. ARROYO. Intimación", remataré el jueves 3 de Diciembre a las 15 y 30, en su salón, Misiones 1366.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Nov.23-11161-v.dic.3.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día nueve de Diciembre a las 16 y 30 horas, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de nueve mil quinientos pesos, del siguiente bien: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 722, situada en la 7.a sección judicial de esta Capital, que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, de Noviembre de 1916, tiene una superficie de 220 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 63 centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1585; 6 metros 38 centímetros tiene la línea del Norte, por donde linda con la fracción número 4 del ya citado plano; 33 metros y 75 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, fracción que corresponde a doña Ema Teresa Plá de Alvarez Aguiar, y 33 metros 80 cen-

tímetros al Oeste, confinando con Mario de León. Que el mismo día, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 568.90, del siguiente bien: Una fracción de terreno que forma parte del padrón número 10.051, situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte de la fracción número 21 de la manzana número 990, de la novísima ciudad; según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911, que, según título, tiene 120 metros y 13 centímetros cuadrados de superficie y, según plano del agrimensor Félix Logaldo, extendido con arreglo a la mensura practicada en Octubre de 1940 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 4620, el 25 de Octubre de 1940, tiene un área de 113 metros 78 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Este, una línea de 28 metros 14 centímetros, que la separa de la propiedad empadronada con el número 93.755; por el Sud, una línea de 10 metros, que la separa de la propiedad empadronada con el número 108.972, y por el Nordoeste, dos líneas: una de 3 metros 40 centímetros y la siguiente de 26 metros 98 centímetros, que la separa de las propiedades empadronadas con los números 19.051 y 19.050. Que el día diez del mismo, a las 16 y 30 horas, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de ocho mil pesos, del siguiente bien: El solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Pocitos, 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 167.746, y que abarca una superficie de 155 metros 41 decímetros, con 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; igual medida en su línea del fondo al Sur, lindando con Juan Ravera, y 14 metros 93 centímetros en sus dos costados Este y Oeste, lindando por el primero, con el solar "C" del mismo plano, y por el segundo con el solar "A", adjudicados a los herederos Pedro y Angela Defazio, respectivamente. Que el mismo día, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de mil trescientos once pesos con cuarenta y cinco centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 169.012, ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 11 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, abarca una superficie de 187 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle La Gaceta; 10 metros 30 centímetros en su línea, al fondo, al Este, lindando con el solar 9; 19 metros 92 centímetros al Norte, por donde limita con el solar 12 y 17 metros 55 centímetros en su costado Sur, con el solar 10 del propio plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que sobre el inmueble descripto en la letra C) existe sobre el muro divisorio Noroeste, unas aberturas que deben ser tapiadas, cuyas aberturas son: 1 ventana de hall de 2 metros 15 x 1.20, 1 ventana cocina de 1 metros 22 x 0.92, 1 ventana del altillo de 1 metro 22 x 92 y una portada del patio fondo de 3 metros 12 x 02; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde pueden ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$105.60 Nov.19-11113-v.dic.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS", se hace saber al público que en el día 11 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en la ciudad de Canelones (Departamento del mismo nombre), calle José Batlle y Ordóñez número 523, se procederá por el martillero señor Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno ubicado en la sección 1.a del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Montevideo, lindando, al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante; al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Doglioti; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante; 2.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno situado en la misma sección y Departamento que el anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a calle Montevideo, lindando: al Sur, 36 metros 18 centímetros, el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, co propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de estos lotes (lotes números 3 y 4, respectivamente), precedentemente descriptos, son, según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941; 3.o Base: $ 2.622.22: Una chacra señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, el 28 de Julio de 1941 compuesta de una área de 34 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros, con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1.143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra "B" y 1.140 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Cayetano Clavijo; 4.o Base: $ 2.140.90: Una chacra señalada con la letra "B" en el mismo plano que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con la chacra letra "A" y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro; y al Oeste, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y los de la compraventa serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$103.20 Nov 6-10492-v.nov.30.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se hace saber al público que el día lunes 14 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.109.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 104.564 y compuesta de una superficie de 703.00 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 14 metros 13, sobre la avenida General Flores; al Este, 49 metros 12, lindando con los bienes empadronados con los números 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 metros 49, lindando con el bien empadronado con el número 104.563; y al Sur, 14 metros 41, lindando con el inmueble empadronado con el número 104.567. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta número 84.443, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.23-11254-v.dic.10.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematarán el sábado 19 de Diciembre, a las 18 horas (6 p. m.), en el lugar de su ubicación, en villa Biarritz, con frente a la plaza, calle Leyenda Patria 1330 y Vázquez Ledesma, un solar con 2 casas y 1 garaje sin terminar. Sin base. Se venderá de acuerdo con el siguiente

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra NICOLAS SMOLOVIK. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez y nueve de Diciembre próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 157.618, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 167 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, aprobado por la Intendencia Municipal el 6 de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de 318 metros 40 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 10 metros, frente a la calle Leyenda Patria y linda: al Nord Este, con el solar 168, al Sudeste, con los solares 158 y 159, y al Sudoeste, con el 166. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes y prospectos en el Banco Mercantil del Río de la Plata, calle Zabala número 1532, y en nuestra oficina, Misiones 1523. Teléfono 8 - 14 - 20.

$39.00 Nov.27-11421v.dic.15.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la Sucesión de JUAN INDART DENIS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 473), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 16, 16 y 20 y 16 y 40 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don José M. Iglesias, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes, todos ubicados en Capurro, décimocuarta sección judicial de Montevideo: A) A las 16 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 56.557, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 10 de Febrero de 1906, con una superficie de 1409 metros 22 decímetros, que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 37 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 16, y al Suroeste, una línea quebrada que mide en conjunto 75 metros 40 centímetros; B) A las 16 y 20 horas: Un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 56.558, señalado con el número 9 en el plano referido, con una superficie de 1392 metros, que se deslinda así: 35 metros 10 centímetros al Suroeste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; una línea quebrada de 29 metros 50 centímetros, y 6 metros 70 centímetros, respectivamente, al Sureste; 51 metros 80 centímetros al Noreste, y 30 metros 90 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 8; y C) A las 16 y 40 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 56.559, señalado en el plano referido con el N.o 8, con una superficie de 1259 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 30 metros al Suroeste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 30 metros 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 9; tres líneas rectas que miden: la primera, 5 metros 55 centímetros y la segunda 33 metros 20 centímetros al Noreste, y 61 metros 54 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número

7. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados, por medianería, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios serán de cuenta del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Juan Antonio Trócceli, Actuario Adjunto.

$58.50 Nov.27-11403-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JUAN FRANCISCO VIGLIONE. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Terreno y las mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.856, señalado con el número 3 en el plano que en Febrero de 1912 levantó el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesto de una superficie de seis mil sesenta metros dieciséis decímetros, que lindan: 29 metros 34 centímetros al Norte, con frente al camino Avegno, entre los caminos de Mendoza y Cuchilla Grande, estando señalada la puerta de entrada con el número 1855; 29, metros 71 centímetros al Sur, con el inmueble de la sucesión de Pedro Richard; 205 metros 60 centímetros al Este, con la fracción número 2, y 202 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción número 4 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, pavimento y saneamiento, si estos últimos se debieran, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$40 80 Nov 25-11289-v.dic.15.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra PEDRO PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca" se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido por las autoridades que los Sres. Jueces Letrado de los respectivos Departamentos designen, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 10 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas: Un solar de terreno esquina, con sus edificios, accesorios y demás mejoras que contenga; ubicado, en la manzana 204, de la ciudad de Durazno 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre; empadronado con el número 1.728, compuesto de una superficie de 962 metros 4.920 centímetros lindando, según título: al Norte, con Angel Filippini; al Sur, con frente a la calle Treinta y Tres; al Este, con la Sucesión Rila y al Oeste, con frente a la calle 25 de Mayo; y 2.o El día 22 del mismo mes de Diciembre, a las 17 y 30 horas: Una fracción de terreno con los cercos y demás mejoras y accesorios que contiene, que es parte del solar número 5 de la manzana 61 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó empadronado con el número 1685, que mide 16 metros de frente sobre la calle Florencio Sánchez (antes Yaguarí) por 28 metros 666 milímetros de fondo, formando un área total de 458 metros 6-560 centímetros cuadrados, que lindan, por su frente, con dicha calle Florencio Sánchez; por un lado, con Luis Landó; por otro, con la Sucesión Núñez, y por el otro, con terreno de Manuel Coitinho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 8 - 13 - 84. (Montevideo).

$64.00 Nov.17-11041-v.dic.10.

C. MASO HORS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Paul Marcus contra ISAAC STEINER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Cándido Masó Hors y asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y cuantas mejoras contenga en el presente y en el futuro, ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Barrio General San Martín" empadronado con el número 54.983, señalado con el número 62 en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Febrero del año 1886 y se compone de una superficie de 465 metros con 2 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 22 centímetros frente al Norte a la calle Abayubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2.723, entre Vilardebó y Colorado; 55 metros 80 centímetros al Norte, limítrofe con el solar número 61; 67 metros 65 centímetros al Sud, confinando con Antonio F. Martorell y el solar 63, y 21 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con el solar 51 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, impuestos municipales, colector y cualquier otra mejora, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el inmueble descripto soporta en primer término un gravamen hipotecario con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos respectivos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$27.50 Nov.19-11132-v.dic.5.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra REMO A. PEDRAZZO, JACINTO M. DURANTE y VIRGINIO BELLOSO "Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con los edificios que contienen, sitos en el paraje conocido por La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones de esta República comprendidos en la propiedad inmueble empadronada con el número 6 163 y designados con los números 4 y 5, de la manzana letra N en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Mayo de 1929, registrado en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, a 30 de Marzo de 1933, según el cual dichos solares 4 y 5 encierran, cada uno de ellos, la superficie de 468 metros, así deslindada: el solar número 4 tiene 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar número 3, al Suroeste, que es su fondo, con el solar número 11, y al Sureste, con el solar número 5. Y este último solar número 5, mide también 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el predescripto solar número 4 al Suroeste, con el solar número 10, y al Sureste con el solar número 6, del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.80 Nov.26-11357-v.dic.17.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Jaime Verger Freire con DESIDERIO ZANNI, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se precedereá a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, por el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil Ad - hoc del Juzgado, del siguiente bien: Los derechos que emanan de una promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho, situado en esta sección, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según boleto número trece mil setecientos setenta y siete, designado con el número treinta y dos de la manzana letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de mil novecientos veinticinco, según el cual tiene una superficie de trescientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la calle Las Viñas (hoy Rosalía de Castro), donde se encuentra señalada con el número mil sesenta y uno, entre Las Aromas y Las Magnolias, con diez metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, divisoria con el solar número treinta y tres, y veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número treinta y uno, y, la propiedad de los edificios, construcciones, cercos y mejoras que al mismo se han incorporado Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, avenida Sayago número 954, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse ha sido tasado en la suma de tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con doce centésimos, importando las dos terceras partes la cantidad de dos mil quinientos veintitrés pesos con cuarenta centésimos; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Sayago, Noviembre 13 de 1942. — Oscar G. Boix, Actuario Ad - hoc.

$43.50 Nov.23-11257-v.dic.10.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra GREGORIO LENCINA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20 Fo. 294), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número tres mil cincuenta y seis, situado en la manzana doscientos veintiséis, de esta ciudad, con una superficie de ochocientos cincuenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar número catorce, de Paulino Peñaflor; al Sud, con el solar doce, de la sucesión de Luis Machado; al Este, su frente a la calle Dieciocho de Julio, y al Oeste, con el solar cinco, de Eusebio Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11044-v.dic.4.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra ELBIO MENDEZ, Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 288), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado en mayor área con el número dos mil seiscientos veintisiete de la manzana doscientos cincuenta y siete, del barrio Arpí, del ejido de esta ciudad, con un superficie de trescientos metros, cuyos límites son: por el Norte, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros, con terreno

de Roque Silvio Fernández: por el Este, dieciséis metros setenta y dos centímetros, con la calle General Prim; por el Sur, dieciocho metros cinco centímetros, con la calle Buen Retiro, y por el Oeste, diecisiete metros seis centímetros, con terreno de Pedro N Ganem. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11045-v.dic.4.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra las Sucesiones FURTADO DA SILVEIRA y MAURICIA M. DE FURTADO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 del mes de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Alcuacil y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con un área de 17 hectáreas 2192 metros, ubicada en esta sección, empadronada con el número 2901, lindando: por el Norte, con Héctor Apaolaza; por el Sur, camino nacional; por el Este, camino nacional, y por el Oeste, don Floro J. de Souza. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00); 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Noviembre 23 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11412-v.dic.15.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día diez de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Juez y Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 2119, según títulos, es parte de la señalada con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, en Enero de 1930 con una superficie de dieciséis hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, arroyo Arenal Chico, por medio, con propiedad de Erlinda Beloqui; al Sur, en cuatrocientos veintiséis metros cincuenta centímetros, con la fracción adjudicada a María Callaba y parte de la que pertenecía a Sara Callaba de Granó; al Este, una línea quebrada de 133 metros 37 centímetros y 362 metros con más extensión vendida de esta fracción a don Sixto Rodríguez; al Oeste, propiedad de don Francisco Daguerre, y al Noroeste, limita con una pequeña parte de la misma fracción de Francisco Daguerre. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Ignacia Fernández de Méndez contra Sucesión de JUAN DE DIOS ANZOLABEHERE. Ejecución de hipoteca"; que la venta es sin base, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados durante el término de los anuncios. — Trinidad, Noviembre 16 de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$38.88 Nov.23-11242-v.dic.10.

MODESTO PASCUAL FRESIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Roberto C. Zubillaga, recaída en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 455), se hace saber que durante los días diecinueve y veinte de Diciembre próximo, de las horas 15 en adelante y de las horas 9 en adelante, respectivamente, en el local que ocupaba la firma fallida, sito en Villa Sarandí, y en el orden que más adelante se establecerá, el martillero Modesto Pascual Fresia, asistido del Alguacil Ad-Hoc, Fortunato Del Cass y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes inmuebles. 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con Claudia Rodríguez de González y Evaristo Pisón (antes Eusebia Rodríguez); Sur, con Lorenzo Celayeta (antes Cándido Artigas; al Este, con Amadeo Rodríguez y al Oeste, con Amadeo Rodríguez (antes Carlos Rodríguez). Empadronada con el número 2770. Aforada en siete mil pesos. Base de venta: $ 4.666.67. 2.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de Florida, compuesta, según títulos, de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo o cañada Piedras Coloradas; al Sur, con la sucesión de Ramona Natividad Coitiño; al Este, con Juan de la Cruz Coitiño y Matilde Coitiño de Pereyra, y al Oeste, con la sucesión de Doroteo Coitiño. Empadronada con el número 2785. Aforada en cuatro mil doscientos pesos. Base de venta: $ 2.800.00. 3.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Baldomero Cardozo; al Este, con Antonia Gómez de Alcoba; al Sur, con Patricia Franco de Gómez, y al Oeste, con Baldomero Cardozo. Empadronada con el número 2940. Aforada en ochocientos pesos. Base de venta: $ 533.33. 4.o Dos pequeñas fracciones de campo con todo lo plantado, edificado y demás mejoras que contienen, situadas en los alrededores de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuestas, en conjunto, de dos hectáreas, novecientos catorce metros cincuenta y ocho centiáreas, que lindan actualmente: al Norte, con Francisco Jaumandreu; al Este, con camino departamental a Durazno y carretera nacional; al Sur, con Faustino Lascombe y Luis San Martín, y al Oeste con vía del Ferrocarril Central. Empadronadas con los números 3076 y 3080. Aforadas en doscientos pesos. Base de venta: $ 133.33. 5.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de ochocientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la Asociación de Asistencia Social; al Sur, con Emilia Almada; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con calle Logroño. Empadronado con el número 535. Aforado en seis mil pesos. Base de venta: $ 4.000.00. 6.o Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil cincuenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con Ana Rosa Prandi. Empadronado con el número 527. Aforado en tres mil cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 2.266.67. 7.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de la misma Villa Sarandí, compuesto, según títulos, de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 18 de Julio; al Este, con José E. Rodó; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña, y al Oeste, con más propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 528. Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 1.766.67. 8.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 62, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de trescientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Carmen Temperán de Aizúa; al Este, con la calle Logroño; al Sur, con Genaro García, y al Oeste, con Aníbal Bentancor. Empadronado con el número 517. Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 68 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con José Z. Martínez, al Este, con Francisco Irigoyen, y al Oeste, con Adrián Espinell. Empadronado con el número 568. Aforado en setecientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana 63 de Villa Sarandí, compuesto según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Asociación de Asistencia Social; al Sur, con la calle Rivera; al Este, con Francisco Acerenza, y al Oeste, con propiedad de la firma Freire y Molina" y Emilia Almada. Empadronado con el número 533. Aforado en seiscientos pesos. Base de venta: $ 400.00. 11.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 85 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 12 de Octubre; al Sur, con sucesión Francisco y José Tamiel; al Este, con Margarita Soria, y al Oeste, con la calle José E. Rodó. Empadronado con el número 733. Aforado en quinientos pesos. Base de venta: $ 333.33. 12.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Ignacio Viña; al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Francisco Acerenza; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con la Asociación de Asistencia Social. Empadronado con el número 531. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 13.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con Julio Loreto Durán, al Este, con Isidora Pérez de Castillo, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 842. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 14.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 83 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Rómulo Caorsi; al Sur, con la calle Agraciada; al Este, con la calle Logroño, y al Oeste, con Pedro S. López. Empadronado con el número 725. Aforado en trescientos cincuenta pesos. Base de venta: $ 233.33. 15.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96, de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto de ochocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, según títulos, y que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Jacinto Roque Castelli; al Este con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con José Agracti. Empadronado con el número 841. Aforado en trescientos pesos. Base de venta: $ 200.00 16.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 94 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de seiscientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Felipa Z. de Flores e Hijos; al Sur, con la calle José P. Varela; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con Nicasia M. de Ojeda. Empadronado con el número 856. Aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. 17.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 99 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle 12 de Octubre; al Sur, con Gabino Borges; al Este, con Mario Castillo, y al Oeste, con Luciano Lema y Adelaida G. L. de Ferreira. Empadronado con el número 879 y aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Acciones: Dos acciones de la Fábrica Nacional de Cerveza, S. A., por un valor de cien pesos cada una. Base de venta: $ 133.33. Una acción de la Caja Popular de Florida, institución de Ahorro y Crédito, por un valor de cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Se previene: A) Que durante las horas de la tarde indicadas precedentemente, del día diecinueve, se procederá a la venta de los inmuebles citados del primer al octavo término. Durante las horas de la mañana y tarde, si fuere necesario, del día veinte, se sacarán a la venta los demás bienes inmuebles y acciones determinados: B) La venta de las acciones se hará al contado y los adquirentes de los inmuebles deberán consignar el diez por ciento de su compra

en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos, antecedentes y expedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, E) Que a los efectos de las diligencias respectivas se habilitaron los días y horas necesarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Milton Florida, Noviembre 23 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$288.00 Nov.26-11377-v.dic.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

Se hace saber que por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "BOUZADA GONZALEZ CATALINA y otros. Venta en condominio", el día 13 de Diciembre del corriente año, habilitado al efecto, a la hora 10 y 30, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda pública, por pregonero, al mejor postor y sobre la base de ciento veinte pesos ($ 120.00), el solar de terreno ubicado en la 2.a sección de San José, empadronado con el número 6923, señalado con el número 64 de la manzana D en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de 30 de Noviembre de 1928, con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la carretera nacional, en medio, con la Colonia de Alienados, por 50 metros de fondo; al Sur, linda con el solar 73; al Este, con el 65, y al Oeste, con el 63. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, incluso certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — 25 de Agosto, Noviembre 6 de 1942. — Rafael S. Viera, Juez de Paz.

$28.80 Nov.24-11284-v.dic.12.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "Manuel L. Pérez contra CLARO ANICETO ARANDIA y AMERICO EUFEMIO ARISMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del próximo Diciembre, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado. Gallinal 488, a presencia del que suscribe y Actuario Ad-hoc, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta, en remate al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de 462 metros cuadrados, padrón 209 (antes 2454), ubicada próximo a la Estación del Ferrocarril Central, de esta sección, con su edificio, que consta de dos piezas, cocina y otras mejoras, que linda: por el Sur, 22 metros de frente a la avenida General Artigas, por 21 metros de fondo hacia el Norte, por donde linda, en 22 metros, con Baltasar Alzati; al Este, el mismo lindero Alzati, en 21 metros, y al Oeste, con sucesión Antonio Valva y Baltasar Alzati, en 21 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras, impuestos, accesorios y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 14 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Nov.24-11277-v.dic.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Roldán, Alberto D. con la sucesión MANUEL PEREZ YGLESIAS. Cobro de honorarios", se hace saber que el miércoles 16 de Diciembre próximo, de 10 a 11 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se procederá, por el Alguacil asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor, y sobre la base de los 2|3 del avalúo, de los siguientes inmuebles: A) Fracción de chacra, con sus edificios y mejoras, situada en "San Félix", 2.a sección judicial de Paysandú, padrón 1490, superficie: 6 hectáreas 9.592 metros 50 decímetros que se deslindan: 159 metros 20 al Norte, a camino vecinal (a Casa Blanca); 392 metros al Este; 178 metros 20 al Sur, y 393 metros 90 al Oeste, lindando en todos con C. Fraschini hijos y hermanos. B) Solar en la primera sección judicial de Paysandú, manzana 35, señalado con el número 7, padrón 282, superficie: 475 metros 6488 centímetros lindando: 18 metros 93 al Este, a calle Carreras; 25 metros 14 al Sur, con A. Perdomo; 18 metros 91 al Oeste, con F. A. de Freitas y 25 metros 14 al Norte con I. M. Liuzzi. Se previene: 1.o) Las bases de venta son: para el inmueble "A" $ 2.866.67; para el inmueble "B" $ 158.55. 2.o) El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma. 3.o) Los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados serán de cuenta del comprador. 4.o) Los títulos están a disposición en esta Actuaría. Paysandú, Noviembre 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 Nov.26-11351-v.dic.14.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 12 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto y Escribano don Nepomuceno Modernell, a la venta en público remate, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, los derechos de posesión sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno padrón número 1677, ubicado en esta ciudad, manzana 257, con una superficie total de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Ambrosio Lisardo Sellos; Sur, Josefa Otero de De León; Este, calle Sarandí, y Oeste, terreno baldío de N. Colombo. Se previene que la base de los 2|3 de la tasación es de $ 183.36; los antecedentes están en la oficina de manifiesto; el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; el comprador correrá con gastos de escrituración y certificados. — Mercedes, Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.80 Nov.25-11314-v.dic.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el próximo 16 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 28.145.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 27.784 75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 18.239.51) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 18.239.51 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-11355-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 106 serie "30", a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos cuarenta y siete pesos (pesos 11.247.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Doctor Pablo de María, edificio 980, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.969.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.744.11 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-11311-v.dic.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público, que desde el 31 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la sociedad "Fernández y Brancaccio" que explotaba el café "La Gloria" y giraba en esta plaza calle Uruguay y Montevideo, en los ramos de confitería, café y bar. El firmante seguirá explotando el negocio a su solo nombre y responsabilidad. Los que se consideren sus acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio citado. — Carmelo, Noviembre 6 de 1942. — Rufino Brancaccio.

$5.00 Nov.11-10803-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto en esta fecha la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "RUBINO y PERRINI" en el ramo de confitería, bar y heladería en el local ubicado en la esquina de las calles 19 de Abril y Montevideo, con frente a la Plaza Independencia, separándose de ella el socio Francisco Rubino y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Atilio Perrini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el citado domicilio de la sociedad. — Carmelo, Octubre 29 de 1942. — Francisco Rubino. — Atilio Perrini.

$6.00 Nov.10-10741-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Colonia número 1359, he vendido al señor MANUEL BUSTO el negocio de carnicería (Puesto Modelo) que tengo establecido en la calle Ibiray número 2309. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la calle Ibiray número 2309, dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Aurelio Lebrato.

$5.00 Nov.17-11016-v.dic.7.

COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto-ley número 8.992 se pone en conocimiento que por contrato privado de fecha 28 de Octubre del año corriente se constituyó la Compañía Aserradora Uruguaya Limitada, con el objeto de comprar, vender, explotar directa o indirectamente montes naturales o artificiales, fábrica de envases; aserraderos y demás actividades de la industria maderera. Capital social $ 40.000.00 dividido en ochenta cuotas de $ 500.00 cada una, suscripto por: don Juan M. Sorín, ocho cuotas; escribano Juan Luis Vidal, diez cuotas, don Pedro E. Negreira, don Vicente Panizza y don Florencio Alonso, diez cuotas, cada uno, don Ramón Sarille Palacios, ocho cuotas, señores Antonio L. Salerno, Raafel Rosés, Jaime Ribas y José Santos Araújo, cinco cuotas cada uno, y señor Juan José Derrégibus, cuatro cuotas. Los señores Florencio Alonso y José Santos Araújo integran sus aportes con materias primas y maquinarias y los demás socios en efectivo dentro de 18 meses los saldos. Duración tres años y prórroga opcional hasta diez. Administración: Directorio de 5 miembros titulares y 3 suplentes. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 54 del tomo VII. Directorio: Presidente, escribano Juan Luis Vidal. Tesorero don Vicente Panizza. Vocales, don Ramón Sarille Palacios, don Florencio Alonso y don Pedro E. Negreira. Suplentes: don Rafael Rosés, don Jaime Ribas y don Antonio L. Salerno. Domicilio social: Ciudad de Montevideo, avenida San Martín 2849. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942.

$14.25 Nov.27-11404-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre próximo liquidaré y clausuraré el comercio en ramos generales que tengo establécido en Sauce de Zapará (6.a sección judicial de Tacuarembó). Todos los acredores pueden presentar sus créditos, por lo que hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1942. — Norberto Barrios.

$5.00 Nov.27-11409-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con ésta fecha he prometido vender a INOCENCIO RODRIGUEZ y a FRANCISCO ALONSO el establecimiento en el ramo de taller mecánico, instalado en esta ciudad en el camino Maldonado número 4907. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis D. Luchini. — Inocencio Rodríguez. — Francisco Alonso.

$5.00 Nov.27-11406-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad que gira en el pueblo de Lascano Dpartamento de Rocha bajo la razón social "Kind y Fojel", con sede en la calle Misiones del mismo pueblo, se ha disuelto por retiro del socio Víctor Fojel, quien le ha prometido vender a su consocio JACOBO KIND la mitad proindivisa que le corresponde. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 departamento 26, con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Nov.27-11385-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general qué se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma social "NERY FERNANDEZ y COMPAÑIA" en la Estación Jorge Sosa Díaz (7.a sección judicial del Departamento de Canelones) en la explotación de los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y productos de granja, procediéndose a su liquidación. Los acreedores pueden concurrir al local de dicho negocio. — Estación Jorge Sosa Días, Noviembre 16 de 1942.

$5.00 Nov 18-11067-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender al señor CARLOS BACEDA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con sus justificativos en el plazo de la ley. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Juan Rosa. — Carlos Baceda.

$5.00 Nov.12-10855-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vital, he prometido en venta al señor JOSE FERNANDEZ, el comercio de mi propiedad, que gira en esta plaza, calle Marcelino Sosa número 2382|84 en el ramo de panadería denominada "Nueva Madrileña", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la avenida General Flores número 2993. — Montevideo, Noviembre 7 de 1942. — José Fernández. — Eugenio Vila.

$5.00 Nov.13-10906-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "Rondán y Contreras", con domicilio en Florencio Sánchez, trece sección judicial del Departamento de Colonia, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LORENZO R. CONTRERAS, quedando absolutamente desligado del negocio desde la presente publicación, el socio saliente señor Julio C. Rondán. — Florencio Sánchez, Noviembre 4 de 1942. — Julio C. Rondán. — Lorenzo R. Contreras.

$5.00 Nov.13-10884-v.dic.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Colonia, Departamento del mismo nombre, bajo la razón social "FIORILLO y MONTENEGRO", en el ramo de imprenta y taller de tipografía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Roque Montenegro. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social Wáshington número 172. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Carmelo Fiorillo. — Roque Montenegro.

$5.00 Nov.21-11160-v.dic.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de Octubre próximo pasado se inscribió con el número 147, folios 504 al 513 del Libro 47 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el contrato de sociedad cuyo extracto se detalla: Socios: Gervasio N. Terra, Lino Machado, Martín Martínez, Conrado Otamendi, Bernabé Fernández, Andrés Costas, Héctor Seco, Avelino Hernández Casas, René Escudero, Conrado Méndez, Juan Luis Sabatino, Laudelino Méndez, Francisco Méndez Ferreira, Aroldo N. Fernández, Pedro S. Olivera, Pedro R. Martínez, Máximo Pereyra Labella, Marcolino Olivera, Antonio Atanasio Cabrera y Mario L. de Castro. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Objeto: Negocios agropecuarios y rurales en general, compra y venta por cuenta propia o de terceros o como comisionista. Razón social: Sociedad Rural de Lascano, Limitada. Domicilio: Villa de Lascano. Plazo: 10 años. Capital: $ 11.000.00; integrado, $ 10.500.00, aportado: los socios Pedro S. Olivera y Máximo Labella, $ 1.000.00 cada uno y los demás socios, $ 500.00 cada uno. Dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros elegidos en asamblea de socios. Distribución de ganancias: El 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital; el 10 1|2 o|o para los miembros del Directorio, y el resto, así como las pérdidas, se repartirán entre los socios porporcionalmente a sus aportes. Disolución: Por la pérdida del 75 o|o del capital, por la expiración del término y por no llenar los fines para que fué creada.

$15 00 Nov.21-11159-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Cipriano Franco, ha vendido al señor GREGORIO F. FELDMANN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, posee en esta ciudad con frente a la calle Paysandú 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1942. — Ramón Cipriano Franco. — Gregorio Feldmann.

$5.00 Nov.14-10914-v.dic 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que Juan Daguirre y Rómulo Felipe Gatto prometieron en venta a los señores JESUS y CARLOS REGUEIRA, la agencia de transportes y mudanzas "El Plata", con asiento y domicilio en la calle Arenal Grande número 1507. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carmelo Petraglia.

$5.00 Nov.21-11198-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel Plottier y Cía. Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1942, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 998, donde se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1941-1942. B) Sanción de distribución de utilidades C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para reemplazar los que terminan su mandato. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretara, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 14 de 1942.

$15.60 Nov.14-10871-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8 - 88 - 89, se hace saber que la proyectada sociedad entre los señores DESIDERIO BARDOSI y LUIS SZOLLOSY, para explotar un taller de carpintería, ha quedado sin efecto. Cada uno de los referenciados señores seguirán trabajando independientemente y con patente de giro individuales. El señor Bardosi es dueño del taller de carpintería de la calle Doctor Pablo de María número 916. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Desiderio Bardosi. — Luis Szollosy.

$5.00 Nov.20-11142-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de Molino harinero, tenemos instalado en la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la ciudad de Montevideo, en el estudio del escribano Francisco Javier Costo, calle Sarandí número 335. — Melo, Noviembre 7 de 1942 — Sucesores de Martín Baraibar.

$5.00 Nov.14-10915-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MANUEL ANTONIO USLENGHI y la señorita ELIDA M. USLENGHI adquirieron la parte que tenía la señorita Renée F. Uslenghi en el comercio que gira en esta ciudad, en avenida Garzón número 302, en los ramos de panadería, elaboración de helados, etc., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los dos primeramente nombrados. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Paysandú, Noviembre 9 de 1942. — Renée F. Uslenghi. — Elida M. Uslenghi. — Manuel A. Uslenghi.

$5.00 Nov.18-11077-v.dic.7.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana. — Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 4 de Diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo Noviembre 17 de 1942. — Miguel Campomar, Presidente.

$5.85 Nov.18-11072-v.dic.4.

AVISO

Se hace saber a JULIAN LAVIGNASSE y EDUARDO y JOAQUIN GALLART promisarios compradores del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 698 folio 235, libro 5, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el registro respectivo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Por Manuel Catrufo y Cristriani Hermanos, Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Nov.23-11259-v.dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don HORACIO LOPEZ ANDRE el comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Uruguay número 959 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti, calle Rincón número 563 escritorio 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Rafael César Guidet.

$5.00 Nov.14-10931-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de F. IRASTORZA y COMPAÑIA, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Belo, calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorios L y M). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Irastorza. — Juan Schachenmayr. — Carlos Coren.

$5.00 Nov.20-11151-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad "HAURET HERMANOS", con comercio de bodega en el camino Casavalle número 18 (Peñarol), vendiendo el activo y pasivo de dicho negocio a doña Petrona Bentancourt de Hauret, quedando emplazados los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos a la escribana V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, a los efectos legales.

$5.00 Nov.20-11144-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "O. C. A." (Sarandí 510), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Treinta y Tres número 1471, en el ramo de importaciones de tabaco, bajo la razón de Atilio Cardellino y León del Río Hortega, desligándose de la misma el socio señor León del Río Hortega y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ATILIO CARDELLINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 510 dentro del término legal. — Montevideo Setiembre 30 de 1942.

$6.00 Nov.14-10928-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos del artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Julio C. Mussio Barreto, el 6 de Octubre de 1942, don Arturo García y Díaz emancipó civilmente y autorizó para comerciar a su hijo don ARTURO GARCIA FRAVEGA.

$3.00 Nov.21-11162-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto dejar sin efecto la venta de nuestra casa de comercio a favor de los señores MANUEL y ALFREDO RUIZ, según publicaciones aparecidas en la última quincena de Mayo próximo pasado, y que en el ramo de panadería teníamos instalada en la calle Rivera número 2150. Al mismo tiempo hemos resuelto arrendar los muebles y útiles existentes en el comercio. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 Nov.21-11211-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo JULIO LEMA GARCIA el comercio que en el ramo de fábrica de rodados tengo instalada en la calle Hocquart número 1729. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Manuel Lema.

$5.00 Nov.21-11206-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Carlos Gaggero se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don D'JALMA PUPPO la carnicería situada en esta ciudad, San Martín número 2518, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Carlos Gaggero. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Nov.18-11042-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Losada ha prometido vender al señor MANUEL JUNCAL, su establecimiento comercial, en el ramo de tambo y anexos, sito en esta Capital, en casa con frente a la calle Justicia número 2198, citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la calle Ituzaingó número 1439 escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Jesús Losada. — Manuel Juncal.

$5.00 Nov.11-10806-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que don José Calbelo Vázquez ha prometido vender a los señores don MANUEL COUTO RIEIRO y don ELADIO LOPEZ el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido con el nombre "El Turismo" sito en la calle Pedro Bustamante número 1431. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Adhemar H. Caramuta, calle Misiones número 1282 primer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1942.

$5.00 Nov.11-10791-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN GASPAR FRACUELLI el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro esquina Río Negro de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo legal. — Mercedes, Noviembre 5 de 1942. — María E. Solsona de Casaretto.

$5.00 Nov.11-10789-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Juan J. Sanguinetti, (Florida número 1476), he prometido vender a los señores ABELINO JUAN RODRIGUEZ y ANTONIO CORTAZZO, la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras, tengo establecido en la calle Mercedes número 842 de esta ciudad. A los efectos, de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones, para los que se consideren acreedores se presenten en la oficina mencionada dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1942. — Agustín Brignardello. — Abelino Juan Rodríguez. — Antonio Cortazzo.

$5.00 Nov.11-10790-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ALEDIO D. PEGAZZANO, nuestra cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos" que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Noviembre 4 de 1942. — Elvira Elvira Pegazzano de Soules. — Lía Luisa Pegazzano de Bernardini.

$5.00 Nov.11-10754-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor JOSE PURSALS, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — Por la sucesión Jaime Fernández Blanco, Francisco Fernández Fernández. — José Pursals.

$5.00 Nov.11-10755-v.nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor RICARDO VALLEDOR SUAREZ, el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2700 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — José Antonio Hermida. — Ricardo Valledor Suárez.

$5.00 Nov.11-10756-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Leonardo Pérez Pose.

$5.00 Nov.25-11328-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad que teníamos formada para explotar la carnicería ubicada en la calle Santa Rosa número 15 (hoy Santa Rosa número 6331) en Carrasco, y que giraba bajo la firma RODRIGUEZ y PROTEZONI o PROTEZONI y RODRIGUEZ o AGUSTIN RODRIGUEZ y JOSE PROTEZONI, quedó disuelta desde el año 1937, de común acuerdo, todo lo que noticiamos ahora por haber sido omitidas las publicaciones correspondientes. Quienes consideren a este respecto poseer créditos deberán presentarse dentro del término legal a justificarlos en la avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Agustín Rodríguez. — José Protezoni.

$6.00 Nov.25-11325-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Asilo número 3450, en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, a favor del señor PEDRO NICASIO GARIN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término de ley (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Artigas Silva y Antuña. — Pedro Nicasio Garín.

$5.00 Nov.25-11318-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que don Otilio Roldán Reboa ha prometido vender a don EMILIANO DE LEON DUQUE el comercio que en el ramo de pensión y con el nombre de "Pensión Roldán" giraba en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1634 y en Constituyente número 1572. Las cuentas deberán ser presentadas para su reconocimiento en la dirección últimamente indicada. Se efectúa esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Emiliano De León Duque. — Otilio Roldán Reboa.

$5.00 Nov.25-11285-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JOSE JANTOLEK la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Anzani número 2 a. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Elena Milgran. — José Jantolek.

$5.00 Nov.17-11012-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que he prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "PREGLIASCO y BARRUFFA", en el ramo de cafés y bar ubicado en esta ciudad, avenida Instrucciones número 1398, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Barruffa. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Norberto Barruffa. — Agutín Pregliasco.

$5.00 Nov.17-11011-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los señores Pedro Satragno, Juan Bracco y Juan Susena Odera, únicos componentes de la entidad social "JUAN SUSENA OPERA y COMPAÑIA" con domicilio en esta ciudad, que explotan el comercio de fabricación de baldosas, mosaicos, etc., han cambiado la razón social, la que en el futuro será la de "Satragno, Bracco y Compañía", quedando la primeramente citada sin efecto y quedando en vigencia, en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato respectivo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Pedro Satragno. — Juan Bracco. — Juan Susena Odera.

$5.00 Nov.20-11148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor ERNESTO MESPIASEGUY, el comercio que en el ramo de panadería, y con la denominación de "Panadería Los dos Hermanos", tenemos establecida en la finca número 5931 de la calle Copérnico, de este Departamento. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagoaga), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José P. Yelpo. — Flora Deliote de Yelpo. — Haydée Yelpo de Annania. — Pedro Annania. — Ernesto Mespiaseguy.

$6.00 Nov.28-11462-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 30 de Abril de 1941, los señores Jesús Sánchez Suárez y José Rodríguez Ramilo prometieron vender a don IGNACIO LANDEIRA, el comercio de panadería denominado "La Suiza", que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Sánchez y Rodríguez", sito en la calle Municipio número 1616. Que según otro compromiso suscripto con fecha de hoy, el nombrado señor Landeira cedió a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, todos sus derechos en el referido compromiso de venta, quedando en consecuencia el expresado comercio a cargo de estos últimos. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Ignacio Landeira. — Ricardo Zás. — Rogelio Pórteiro. — Jesús Sánchez Suárez. — José Rodríguez Ramilo.

$7.00 Nov.28-11449-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Condal" que gira en esta ciudad, bajo la firma de "Gesto y Cancela", y sita en la calle Democracia número 2383; habiendo el socio señor Francisco Gesto prometido vender a don ANTONIO SANCHEZ PUGA, su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando en consecuencia la nueva firma integrada por los señores José Cancela y Antonio Sánchez Puga. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. —Francisco Gesto. — José Cancela. — Antonio Sánchez Puga.

$7.00 Nov.28-11448-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía con el señor Osvaldo Cruz en el ramo de sastrera situada en la avenida 8 de Octubre 4136, quedando a cargo del activo y pasivo el señor PEDRO PEREYRA DE AVILA, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 25 de 1942. —Pedro Pereyra de Avila. — Osvaldo Cruz.

$5.00 Nov.28-11432-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón: "García y Compañía" en el ramo de bar y salón para familias ubicado en la avenida 18 de Julio número 1586, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CLAUDIO RAMON GARCIA. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Claudio García. — Albino Rodríguez. — Federico Sánchez.

$5.00 Nov.28-11429-v.dic.17.

INDUSTRIAS ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13, 14 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo, a las 8 horas en la calle 25 de Agosto 677 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades. — Noviembre 26 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Nov.28-11458-v.dic.16.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 (catorce) de Diciembre de 1942 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. El acto se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 425-27.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán inscribir sus acciones con 3 días de anticipación a la asamblea, en las oficinas de la sociedad. La memoria, el informe del Síndico y el balance, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$9.60 Nov.28-11469-v.dic.2.

"FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas" Sociedad Anónima, hoy en liquidación, para la asamblea que tendrá lugar en esta ciudad el día diez de Diciembre próximo a las quince horas en la casa de la calle Rincón número 454, (escritorio número 319), a fin de tratar lo siguiente: I) Rendición de cuentas presentadas por el señor liquidador don Andrés Folle Illa y aprobación de las mismas. II) Distribución del remanente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

$5.25 Nov.28-11428-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GUSTAVO FEIGELSTOCK, las máquinas, muebles y útiles de mi taller de camisería y confecciones que tengo establecido en la calle Treinta y Tres 1468. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Elisa Becsey de Fothy.

$5.00 Nov.28-11425-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a CESAR VICTOR HAURET, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital calle Teófilo Díaz número 1665. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa de la avenida Eugenio Garzón número 1840 de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Arturo Alvarez.

$5.00 Nov.28-11431-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Avelino Vizoso se comprometió vender y escriturar a don MANUEL MARTINEZ PAZOS libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Agaces número 3734 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Avelino Vizoso. — Manuel Martínez Pazos.

$5.00 Nov.23-11246-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido vender al señor MATEO MARCOVIC el comercio que en el ramo de peluquería denominado el "Fígaro Moderno" en la calle Liniers número 1290. Se hacen estas publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, en la casa número 555 de la calle 25 de Mayo, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Vicente Baleta.

$5.00 Nov.23-11234-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 12 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores José y León Suster, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE SUSTER. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la referida firma, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa del señor José Suster, avenida Agraciada 4293. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — José Suster. — León Suster.

$5.00 Nov.23-11230-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a UBERFIL GONZALEZ, mi comercio en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Artigas", establecido en la calle Canelones número 1519, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acredores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Indalecio González. — Uberfil González.

$5.00 Nov.28-11456-v.dic.17.

CRESPI HERMANOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO.

Se invita a los señores accionistas a hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1941-42, en nuestras oficinas avenida General San Martín número 2500, según resolución del Directorio, en la fecha. —Montevideo Noviembre 23 de 1942. — La Gerencia.

$3.00 Nov.28-1142[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a KRIKOR H. BILEMDJIAN el almacén sito en la calle Juan Cruz Varela número 3450 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 15 de 1942. —Krikor Kalfaian. — Krikor H. Bilemdjian.

$5.00 Nov.23-11226-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto transferir el activo y pasivo de "Palmiro Piazza Sociedad Comercial" instalada en la avenida San Martín 2217 de Montevideo, por lo que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a los escritorios de la Sociedad en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Palmiro Piazza Sociedad Comercial.

$5.00 Nov.23-11242-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles, sillas y anexos estaba establecida en esta Capital, en la calle República número 2180 bajo la razón social de "L. Wildhaum y Hermano", integrada por los señores Leizer Wildhaum e Isaac Wildhaum, quedando a cargo del activo y pasivo el señor LEIZER WILDBAUM y retirándose enteramente el señor Isaac Wildhaum. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa de la calle Democracia número 2372.

$5.00 Nov.23-11245-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalada en esta ciudad calle Andes número 1378, llamando a todos los que se consideren con derecho a que presenten los justificativos del caso en mi domicilio comercio referido. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Roberto Hernández Casas.

$3.75 Nov.23-11213-v.dic.3

[illegible]

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor HMAIYAK CHIFTEIAN el comercio que en el ramo de carnicería y expendio de carne al por menor tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar número 2372. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Angel Traverso. — Hmaiyak Chifteian.

$5.00 Nov.10-10744-v.nov.30.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta y promesa de venta 4917 Banco Territorial con FRANCISCO GONZALEZ, solar 20, calle Quijote, padrón 132937. De no ser entregada al Banco dentro de quince días, se declarará nula y sin valor legal de ninguna especie y se expedirá duplicado.

$2.92 Nov.26-11332-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Blanca Perrone y el señor Enrique Castiglioni referente a la lechería situada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1750 haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señora BLANCA PERRONE y desligándose del mismo el señor Enrique Castiglioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Enrique Castiglioni. — Blanca Perrone.

$5.00 Nov.24-11267-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al farmacéutico DARIO DE MELLO nuestra farmacia denominada "Guerra" establecida en esta ciudad, calle Andes número 1201. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Delmira Garibaldi de Balarini y Compañía.

$5.00 Nov.24-11231-v.dic.14.

"TERM Y LUZ LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura que a 28 de Setiembre del corriente año autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 146 al folio 497 del libro 47 de contratos sociales, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Term y Luz Limitada" formada por los señores Alfredo Bodenhemer y Alfredo Novador Galli siendo sus bases principales las siguientes: A) Su objeto está constituído por la elaboración, fabricación y transformación de artículos metalúrgicos y sus derivados y afines. B) El domicilio es en esta ciudad. C) El plazo es de dos años contados desde la fecha del otorgamiento del contrato, prorrogable automáticamente salvo voluntad contraria a partir de esa fecha por períodos anuales. D) El capital asciende a 5.500 pesos aportados por los socios en el momento del otorgamiento del contrato por partes iguales y mediante la enajenación a la sociedad de la casa de comercio que en el ramo de fábrica de artículos de metal y hojalata giraba en esta ciudad en la casa 1995, de la calle Lavalleja bajo la denominación de "Galli y Bodenhemer". E) La dirección, administración y representación sociales están a cargo exclusivo del socio Alfredo Bodenhemer con domicilio en el de la sociedad. F) En el mes de Enero de cada año se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación y la de la administración. G) De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, sufriéndose las pérdidas en idéntica proporción. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Alfredo Bodenhemer. — Alfredo N. Galli.

$18.00 Nov.19-11100-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don ADOLFO CLARA ha dejado de pertenecer al comercio que, bajo la razón social de "Onofre Martínez", gira en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería, bazar, y sus anexos establecido en la calle Sarandí esquina Asamblea de esta ciudad Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 12 de 1942. —Adolfo Clara

$5.00 Nov.19-11103-v.dic 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el comercio que en el ramo de fábrica de muebles tengo instalado en la calle Acevedo Díaz número 2316, cito por la presente a todos los que se consideren con algún derecho para que deduzcan la acción correspondiente dentro del término de treinta días, vencido cuyo término no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — José Montemurro.

$5.00 Nov.17-11020-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 20 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora FRIEDA OPPENHEIM DE SALOMON la lechería que tengo establecida en la calle Lorenzo J. Pérez número 3159 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 5 de 1942. — Ludwigo (Ludwig) Buseck. — Freida Oppenheim de Salomón.

$5.00 Nov.11-10753-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Camesellas y Braulia Rossano prometieron vender a don VICTORIANO SUAREZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año la carnicería situada en esta ciudad calle Cubo del Sur número 3790 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saraleguy calle 25 de Mayo 511 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Manuel Camesellas. — Braulia Rossano. — Victoriano Suárez.

$5.00 Nov.16-10972-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de las oficinas de balances del señor Osvaldo Derudder Dante 1914, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la parte del señor Antonio Crespo a favor de Alfredo Taborda y a su vez los señores Antonio Crespo y José Araújo le han prometido vender al señor LEONARDO ZACCAGNINO el comercio en el ramo de café y bar situado en la avenida General Flores 4604 debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alfredo Taborda. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$6.00 Nov.18-11040-v.dic.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don CANDIDO FERNANDEZ las existencias del comercio que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Fondar número 613, bajo la firma "Jorge R. Pérez y Compañía" quedando a cargo de los señores Jorge R. Pérez y Compañía el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 5 de 1942. — Jorge R. Pérez.

$5.00 Nov.18-11069-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 489

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
45522	Juan A. Castiglioni.
47311 (y Sgdos. 170224|42)	Banco de la República Oriental del Uruguay.
49322 (y Sgdos. 170210)	Oscar Guarnieri.
49810 (y Sgdo. 170263)	Juan A. Furtado.
49813	Benita D. de Pelufo.
64381 (y Sgdos. 170152|53)	Manuel Ca- trufo.
64721 (y Sgdo. 170243)	Francisco Piria.
66391	Manuel Esteves y Florencio Torres.
87674	Suc. Ignacio Airaldi.
110687	María Tropiano.
110688	Domingo Omar.
110698	Ignacio Zufianrre.
110984	Aurelio García.
116159	Justina Navarron Raissel.
116753	Francisco Cerredelo.
116935	Isabel S. de Fraguglia.
117344	María del Carmen Miliena.
117721	Alfonso Villaverde.
117722	Carlos Birello.
117751	Juan A. Fernández.
117808	José Mosquera Alonso.
130577	Doroteo Pedreira.
130579	David Noser.
130600	Carmelo T. Páez.
130625	Rómulo Gaeta.
130627	José Puppo.
130651	Eliseo Vecino.
130675	Victorio Perini.
143419	Antonio V. D'Ottone.
145878	Andrés Dabarca.
145961	Juan Gardi.
145971	Francisco Karolyi.
146005	Lutfi Jabbur Boyadji.
146011	Angel Chans.
146012	Rómulo Affrio.
146080	Francisco Mollo.
146218	Orestes Dall'Orto.
146241	Antonio Conti.
146274	Manuela Varela.
146234	Conrado García Lagos.
146326	Felipe Montero.
146368	Gregorio Ramírez.
146418	Claudio de León.
163461	Pascual Acri.
164907|909	Cirio Castrillejo.
166773 (y Sgdos. 170265|280)	Carlos Sanguinetti y otro.
167459 (y Sgdo. 170151)	Isidro Kunin.
167481	Enrique S. Cristiani.
168097	Ramón Pérez.
170141	Leopoldo Peluffo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.29-11438-v.nov.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lo siguiente: 250 cajones de aceite comestible en cajones de 20|4 latas cada uno y 4.400 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.30-11510-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 20. — Artículos de almacén: día 9 de Diciembre a la hora 14.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: día 10 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 29. — Leche: día 10 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 24. — Verduras: día 10 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 27. — Artículos de molino: día 10 de Diciembre a la hora 16.30.

Licitación número 30. — Utiles de oficina: día 11 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 34. — Artículos de electricidad: día 11 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: día 11 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 28. — Leña para cocinas: día 11 de Diciembre a la hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.30-11507-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos combustibles, el día y hora que se indica:

Licitación número 36. — Combustibles: día 7 de Diciembre a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.30-11551-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL HERMINIO VIDAL, español, comerciante, domiciliado a los efectos de esta tramitación en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un modelo de máquina cortadora de fiambre", del que se declara autor y cuya característica es cortar y pesar simultáneamente y del que acompaña dos dibujos que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Nov.30-11488-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39651

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — En esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUZKALDUNA"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11427-v.dic.11.

ACTA N.o 39650

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

F.U.B.O.

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11486-v.dic.11.

ACTA N.o 39649

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARENTOSOL-B

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11466-v.dic.11.

ACTA N.o 39648

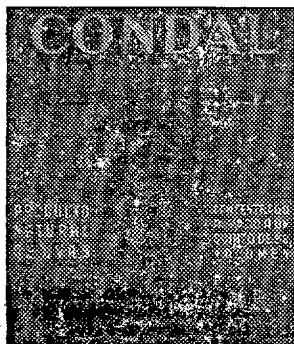
Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STILBIOTIN

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11467-v.dic.11.

ACTA N.o 39652

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y jugo de uva).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Nov.30-11426-v.dic.11.

ACTA N.o 39657

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha la razón social Robinson y Compañía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NAFTOL BRUCKNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto químico para aumentar el rendimiento del combustible en motores a explosión).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11498-v.dic.11.

ACTA N.o 5693

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en las cajetillas envolventes y continente de cigarrillos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.28-11489-v.dic.11.

ACTA N.o 5692

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Laporta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.30-11490-v.dic.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 30 de Noviembre de 1942

3.a Sección

JULIO MUNIZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y LEONOR SACCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ABRAHAM GROIS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1293, y NECHA HERSZHORN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Ciudadela 1293.

5.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 41 años, divorciado de María Angélica Giles, español, domiciliado Durazno 1417, y MARGARITA SOCA IRURETA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1165.

JORGE GLIKBERG, 33 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Eugenio Masculino 2596, y JUANA MUZZI ABRAMSON, 21 años, soltera, letona, domiciliada Durazno 1177 (apartamento 5).

6.a Sección

JUAN MIGUEZ, 49 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1369, y DIMA PIPPI, 36 años, soltera oriental, domiciliada Paraguay 1369.

ERNESTO LUIS PUIG DELFINO, 25 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2868, y GLORIA ELENA FORT AGUIAR, 25 años, soltera, oriental, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1405.

7.a Sección

NOE PATRICIO SCAMPINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vázquez 1105, y FERNANDA REINA VILLEGAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1105.

LIBER MANUEL GREGORIO MINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1723, y ANGELA NATALIA ARROQUI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1540.

EDMUNDO DANTE MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 936, y MARIA R. SANTOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1495.

MARCOS JAMITOVSKY, 33 años, soltero, odontólogo, ruso, domiciliado General Flores 2387, y ANITA ADLER, 19 años, soltera, austríaca, domiciliada Magallanes 1637.

9.a Sección

ERIK STRIEMER, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colón, y LEONIE LUISE WASCHANER, 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

10.a Sección

JUAN JOSE REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 17 A, y CLOTILDE ELISA AGUERRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 17 A.

13.a Sección

CLEMAN BADDOUH, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia sin número, y SELVA CRESPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia sin número.

17.a Sección

MARCELINO PEDRO PESCE, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Instrucciones sin número, y MARIA ESTHER CIRIGLIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones sin número.

19.a Sección

JUAN ESPERON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Democracia 2185, e IRMA VACCARO, 28 años, soltera, oriental, Democracia 2185.

VICTOR BRITO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2137, y VIRGINIA BARREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2137.

AMALIO ACOSTA, 24 años, soltero, jornatera, oriental, domiciliado República 2069, y ROSA JOSEFA PETRAGLIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada República 2069.

JOSE GARCIA, 56 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Inca 2279, y CARMEN GRANDA, 36 años, soltera, española, domiciliada Constitución 2321.

20.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4273, e IRMA ANITA BARONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4379.

EMEDARDO ARTIGAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Costa 32, y ZULIMA LORENZA CABRERA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada P. Costa 32.

PEDRO VERNASSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Mármol 132, y HERMELINDA ROSA PEVERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 134.

ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4055, y ANGELICA RIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4226.

LEANDRO PATRON REVELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pena 4207, y EMA HAJSBURU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 222.

MANUEL HECTOR GIRAZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado A. Spickermann 3958, y MARTA MARIA BULLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spickermann 3962.

JOSE S. BUSTOS, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pena 660, y DOMINGA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 660.

EUSTAQUIO MARTINEZ CASTAÑERA, 44 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado S. Fernández 4171, y ALICIA C. UMPIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4171.

RICARDO PRANDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4128, y MARIA TERESA SUSANA MARTORELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 142.

JOSE LEMOS, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ladines 300, y JOSEFA COMPAGNONI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4933.

MARIO NOGUES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4271, y MARIA FRANCISCA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4271.

FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4111, y CLOTILDE RODRIGUEZ MOLINE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Santa Lucía 4111.

JUAN F. ROST WINTER, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado J. Canaball 823, y TERESA LUTZ, 21 años, soltera, húngara, domiciliada J. Canaball 823.

23.a Sección

NICOLAS ABEL DEMARCO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2504, y ESTHER FERNANDEZ GENOVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2059.

GUILLERMO SETTIMO, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Colonia 2123, y AMELIA RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2634.

$2.00 P|p. v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN PEROLO SALVAGO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que el día 23 de Diciembre próximo a las 9 horas se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Nov.30-11509-v.dic.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 11 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.30-11506-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GORLERO BURZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.30-11518-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Nov.30-11519-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO BORDO con MERCEDES SAINZ: donde el apellido de la contrayente aparece "Saez" debe decir Sainz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Nov.30-11487-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARINO y de LEONILDA GIOIELLA o GEOJELLI o GIOVELLI o GUIELLI DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.33-11521-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11522-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11495-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11494-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción. (Libro 40, Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra, doña María Pereira Terra de Silveira, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y, en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira, después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros, lindando, según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste, con el mismo arroyo, al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra, y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier, antes sucesión Francisco Errasquin. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones; la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros, lindando: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción tres; al Este, con más campo del doctor Barcia, y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos, y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste, con el arroyo Mansavillagra, y al Oeste, con la sucesión de Francisco Errasquin, después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$38.40 Nov.30-11493-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CONSTANTE CAMODECO y doña JUANA AZCUNE y en las partidas de nacimiento de Constante Camodeco (hijo) y en la de Orlando Camodeco, donde respectivamente, el contrayente y el padre, de los inscriptos aparece con el apellido de "Comodeco" debe decir "Camodeco"; y B) En la partida de nacimiento de Pedro Camodeco, donde el padre y la madre del inscripto aparecen, respectivamente, con los apellidos de "Comodeca" y "Ascuni" debe decir "Camodeco" y "Azcune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Nov.30-11517-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11511-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GRONDONA DE SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11513-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SELVINO NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11514-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NEGRON DE OLLARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11515-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON o NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11516-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CHETTO DE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11474-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11475-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA LUISA ADANO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11476-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11477-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE RAMOS RODRIGUEZ y de don JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11478-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11479-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11480-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA CAPRA DE VIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.30-11481-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la socesión de MAXIMA BARROS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.72 Nov.30-11482-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROQUE DONATO BERARDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Antonio, Lucía y Vicente Berardo, por aparecer en ellas el apellido paterno como Berardi, Berraldo y Beraldo en lugar de Berardo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Nov.30-11491-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 763. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$3.75 Nov.30-11485-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JUSTO CARABALLO o CARBALLO FLAUQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Nov.30-11520-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS VILAS y MERCEDES PATTO o PATO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 Nov.30-11497-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO LAGUNA o MARCELO H. LAGUNA o MARCELINO HILARIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
$4.75 Nov.30-11523-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PENEPOLE BENITEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 16 de 1942. —Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Nov.30-11524-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JAIME ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.35 Nov.30-11525-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que, por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, número ochenta y nueve, se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de don Juan Croce, en la que éste aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido del padre Croce y no Cruz. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$1.60 Nov.30-11500-v.nov.30.

NEMESIO SOSA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS, por sus menores hijas DAISY, JULIA H. e IRMA BARRIOS; JACINTO U. MEDEIROS, TOMAS O. MEDEIROS, ERCILIA U. MEDEIROS, AVELINA V. M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, en la Villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y en lotes separados, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3619 y 8114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste, con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste, con terrenos de Fancisco Medeiros, y por el Noroeste, con el río Cebollatí. Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. Y, 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 401, compuesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur, en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sesa; por el Oeste, en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros, y por el Norte, en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña. Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores; y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$68.00 Nov.30-11550-v.dic.23.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Arenaza de Arrieta (Gumersinda): Sucesión. Libro 40. Folio 475", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Marzo mil novecientos veinticinco, y compuesto de un área de ciento seis metros veintiséis decímetros que se deslinda así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle Bolívar, entre las de Guaná y Charrúa, estando señalada la puerta del edificio con el número mil trescientos cuarenta y uno; cinco metros ochenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar número dos; diecinueve metros setenta y tres centímetros en el Norte, lindando con el solar sesenta y tres de otro plano, y diecioho metros veintidós centímetros al Sur, lindando con propiedad de Florencio Bazzano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble descripto tiene pagados los arrimos, el pavimento, el colector y el cordón. 3.o) Que los gastos y derecho de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). —Montevideo Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones número 1489. (Escritorio 2). Teléfono 90.676.
$32.50 Nov.30-11472-v.dic.16.

PEDRO GALLINO (hijo)
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de la República con FRANCISCO SANTA CRUZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero señor Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor, el siguiente bien: un terreno sito en la manzana ciento seis de la 2.a sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el número 1795 compuesto según título y según certificado de mensura del agrimensor Arsenio Núñes, de fecha 17 de Setiembre de 1942, de 10 metros de frente al Sur, sobre calle Agraciada; la línea Este, que lo separa de Andrés Ferreira es quebrada y se compone empezando del frente de una recta de Sur a Norte de 17 metros 70 centímetros, de aquí quiebra hacia el Oeste, en una longitud de 1 metro 70 centímetros y de aquí quiebra hacia el Norte en una extensión de 14 metros 82 centímetros; la línea Norte que lo separa de Andrés Ferreira mide 8 metros 30 centímetros, y la línea Oeste que lo separa de Luis Basso, mide 32 metros 52 centímetros, siendo la superficie de 300 metros cuadrados. Se previene: Primero. Que los títulos del bien a venderse se hallan glosados al expediente. Segundo. Que el comprador deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en garantía. Tercero. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador — Salto, Noviembre 25 de 1942. — Vitalino S Motta, Actuario.

$34.50 Nov.30-11499-v.dic.17.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo contra MIGUEL LUIS ESPIRITO BRUSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 201), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero designado en autos don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras y derechos, el edificio y demás construcciones que contiene, ubicada en la décimotercera sección judicial de Montevideo, barrio La Paloma, empadronada con el número 43056, la cual de acuerdo con el plano trazado por el ingeniero don Alberto Trigo, del mes de Diciembre de 1910, tiene un área de 3209 metros cuadrados y 35 decímetros, que se deslindan así: 28 metros (veintiocho metros) cincuenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paloma, donde el edificio lleva el número 431; igual medida al Sur, limitando con propiedad de J. Paulet, y ciento doce metros cincuenta y dos centímetros en los costados paralelos de Este y Oeste, confinando, en el primero de estos vientos; con la fracción número 15, y, en el segundo, con frente a camino o servidumbre de ocho metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 c|o de la misma; a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Nov.30-11496-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Gani-Arya", que giraba en el ramo de tienda y zapatería en la calle Coronel Raíz número 1629 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ABDUL GANI y separándose de ella el socio Yaudat Arya. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1942. — Abdul Gani. — Yaudat Arya.

$5.00 Nov.30-11505-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por documento suscripto el veintinueve de Octubre del año en curso, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el número 25 en 13 del corriente mes, declaramos disuelta la sociedad que en el ramo de "confitería, bar y heladería", giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rubino y Perrini", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y continuando con el giro del comercio a su nombre individual el socio ATILIO PERRINI. Al efecto de lo prescripto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Carmelo, Noviembre 20 de 1942. — Francisco Rubino. — Atilio Perrini.

$1.60 Nov.30-11473-v.nov.30.

BIANCHI Y COMPAÑIA LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escrituras que autorizó el escribano Juan José Belo el 20 de Enero y 12 de Agosto de 1942, inscriptas en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 55 del tomo 9.o y 22 del tomo 6.o del Registro de Contratos, respectivamente, se constituyó la sociedad "Bianchi y Compañía Limitada" constando de ellas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada, se denominará "Maqbord", y girará con la razón social "Bianchi y Compañía Liimtada", y está constituída por los señores Atilio Bianchi y Guillermo Martínez Calancha, como únicos socios. B) Tiene su domicilio en la calle Martín García número 1477, de esta capital. C) El objeto de la sociedad es el de la fabricación de máquinas automáticas para bordar, la venta y explotación de las mismas, fabricación de bordados y ramos anexos. D) El capital de la sociedad es el de veinte mil pesos, aportados ya diecinueve mil pesos en efectivo por el socio Atilio Bianchi y mil pesos por el señor Guillermo Martínez Calancha en maquinarias. E) El plazo de la sociedad es el de diez años a partir del primero de Enero del corriente año. F) La administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Bianchi y Compañía Limitada.

$12.77 Nov.30-11492-v.dic.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Mercedes

Balance general al 30 de Junio de 1941

Activo—

Cartera	$	1.260.000.00
Bancos	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	535.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	8.061.33
	$	1.808.061.33

Pasivo—

Capital	$	1.800.000.00
Cuentas a pagar	"	8.061.33
	$	1.808.061.33

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.10 — 11185.

Sociedad Anónima Mercedes

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Cartera	$	1.260.000.00
Bancos	"	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	540.000.00
Gastos generales	"	33.60
Ganancias y pérdidas .	"	8.061.33
	$	1.813.094.93

Pasivo—

Capital	$	1.800.000.00
Cuentas a pagar	"	13.094.93
	$	1.813.094.93

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.25 — 11184.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Deudores—

Cartera	$	1.360.000.00
Bancos	"	4.999.00
Cuentas corrientes ...	"	440.000.00
Gastos generales	"	3.656.70
Ganancias y pérdidas .	"	8.061.33
	$	1.816.717.03

Acreedores—

Capital	$	1.800.000.00
Cuentas a pagar	"	16.717.03
	$	1.816.717.03

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.25 — 11183.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1942

Deudores—

Cartera	$	1.360.000.00
Bancos	"	1.298.50
Cuentas corrientes ...	"	440.000.00
Gastos generales	"	3.907.20
Ganancias y pérdidas .	"	8.061.33
	$	1.813.267.03

Acreedores—

Capital	$	1.800.000.00
Cuentas a pagar	"	13.267.03
	$	1.813.267.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.40. — 11182.

Sociedad Anónima Mercedes

Balancete de saldos al 30 de Junio

Deudores—

Cartera	$	1.360.000.00
Bancos	"	1.298.50
Cuentas corrientes	"	465.000.00
	$	1.826.298.50

Acreedores—

Capital	$	1.800.000.00
Reserva legal	"	362.67
Cuentas a pagar	"	16.226.26
Ganancias y pérdidas ..	"	9.709.57
	$	1.826.298.50

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.40 — 11181.

Finusa Sociedad Anónima

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo—

Accionistas	$	285.000.00
Bancos	"	15.000.00
	$	300.000.00

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
	$	300.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.80 — 11186.